



UNIVERSIDAD VERACRUZANA

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2020

Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de
Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educativa

ANEXO 10

Exposición profunda / completa

Agosto 2020

Universidad Veracruzana

Su creación:

En 9 de septiembre de 1944 se publica en la Gaceta Oficial del Estado la creación formal de la Universidad Veracruzana, como una institución pública respaldada moral y económicamente por el gobierno del estado.



es de la facultad no declinable que el Ejecutivo tendrá de nombrar al Rector, mientras la Universidad conquista, después de recorrer el duuo camino que la conducirá a la completa realización de sus altos destinos, el derecho a la autonomía plena y absoluta. Los lazos que la xpresada Institución mantendrá con el Estado, se justifican también por la necesidad que se tiene de colaboración de los elementos técnicos y moralmente preparados, en el estudio y solución de sus problemas, con miras a la satisfacción de las necesidades colectivas y al perfeccionamiento social, aprovechando así ventosamente los servicios de investigación que podrá proporcionarle la Universidad en el cumplimiento de una de sus finalidades específicas.

V.—Que conforme a las prácticas democráticas y a su naturaleza autónoma, el mejor gobierno de la Universidad será aquel que se confie a los organismos de la misma y en el cual participen mediante sus respectivas representaciones, los profesores y alumnos.

VI.—Que atentas las razones expuestas y estimando que con la constitución del patrimonio que antes se hace referencia y el subsidio que el Gobierno del Estado dará anualmente a la Universidad, en cantidad por lo menos igual a la que durante el presente año ha ministrado el Departamento Universitario para la impartición de la enseñanza superior —\$1.175,649.00—,

ESTATUTO ORGANICO DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

TITULO PRIMERO

Constitución

Artículo 1º—La Universidad Veracruzana es una institución pública, autónoma, con personalidad jurídica y con los fines que le señalan la Constitución Política del Estado, la Ley General de Enseñanza y el presente Estatuto.

La autonomía de la Universidad no tendrá más limitaciones que las expresamente señaladas por la ley.

Artículo 2º—La residencia oficial de la Universidad Veracruzana será la capital del Estado.

Artículo 3º—La Universidad Veracruzana tiene a su cargo las escuelas oficiales del Estado: profesionales, artísticas, especiales y de estudios superiores, y bajo su inspección, comprobación y registro: las particulares de la misma índole.

Artículo 4º—La Universidad Veracruzana tendrá también a su cargo las bibliotecas públicas, museos, observatorios, gabinetes experimentales y otros establecimientos oficiales

Su Autonomía:

El 30 de Noviembre de 1996 se publica la Ley de Autonomía de la Universidad Veracruzana.

PAGINA DOS	"GACETA OFICIAL"	Sábado 30 de noviembre de 1996.
<p style="text-align: center;">L E Y Número 25 DE AUTONOMIA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA</p> <p>Artículo 1º. La presente ley otorga la autonomía a la Universidad Veracruzana a efecto de que esté en posibilidad de ejercer y cumplir con lo dispuesto en la fracción XLIV inciso f) del artículo 68 de la Constitución Política del Estado y en la fracción VII del artículo 3º de la Constitución Federal.</p> <p>Artículo 2º. El régimen de autonomía universitaria se desenvolverá conforme al orden normativo de la entidad, del que forma parte la Universidad Veracruzana.</p> <p>Artículo 3º. La Universidad Veracruzana contará con los recursos económicos necesarios para cumplir sus funciones y alcanzar los fines que le son propios, teniendo como base de sus ingresos los subsidios que aporten en forma concurrente el Gobierno federal y el Gobierno del estado, de conformidad con las normas y convenios que rigen el financiamiento de la educación superior y las disposiciones presupuestales.</p> <p>Artículo 4º. Se crea una Junta de Gobierno integrada por nueve miembros que tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p style="margin-left: 20px;">I. Designar al Rector;</p> <p style="margin-left: 20px;">II. Designar un Rector interino, en las ausencias del</p>	<p>X. Ejercer vigilancia y control del presupuesto y patrimonio de la Universidad, así como analizar y aprobar el informe de sus estados financieros, y</p> <p>XI. Elaborar su propio reglamento.</p> <p>Artículo 5º. Los miembros de la Junta de Gobierno serán electos de la forma siguiente:</p> <p>I. El Consejo Universitario General elegirá a los miembros de la primera Junta de Gobierno, conforme a lo previsto en los artículos transitorios de esta ley;</p> <p>II. Una vez electa la primera Junta de Gobierno, a fin de determinar el orden de cambio de sus titulares éstos serán insaculados en parejas, excepto el noveno que lo será individualmente;</p> <p>III. A partir del quinto año, el Consejo Universitario General elegirá anualmente a dos miembros que sustituirán en el orden de insaculación a los que ocupen los dos primeros lugares; en el caso del noveno miembro de la Junta, éste será sustituido en forma individual;</p> <p>IV. Una vez que hayan sido sustituidos los miembros de la primera Junta de Gobierno, los nombrados posteriormente por el Consejo Universitario General irán reemplazando a los miembros de mayor antigüedad.</p> <p>Las vacantes que ocurran en la Junta de Gobierno por muerte, incapacidad, dejar de cumplir algunos de los re-</p>	

Su Autonomía:

El 13 de noviembre
de 2017 la UV
adquiere autonomía
presupuestaria.

Página 2

GACETA OFICIAL

Lunes 13 de noviembre de 2017

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—
Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa-Enríquez, noviembre 1 de 2017.
Oficio número 343/2017.

Miguel Ángel Yunes Linares, Gobernador del Estado Libre
y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes
sabed:

Que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable
Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente Decreto
para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—
Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de
Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso
del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave,
en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción I,
38 y 84 de la Constitución Política local; 28 de la Ley Reglamentaria
del artículo 84 de la Constitución Política del Estado en materia
de reformas constitucionales parciales; 18 fracción I y 47 segundo

La Universidad Veracruzana es una institución autónoma de
educación superior. Conforme a la ley, tendrá la facultad de
autogobernarse, expedir su reglamentación y nombrar a sus
autoridades; realizará sus fines de conservar, crear y transmitir
la cultura y la ciencia, a través de las funciones de docencia,
investigación, difusión y extensión, respetando las libertades
de cátedra, de investigación, de libre examen y discusión de las
ideas; determinará sus planes y programas; fijará los términos
de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico;
contará con autonomía presupuestaria y administrará libremente
su patrimonio, que se integrará con las aportaciones federales y
estatales, la transmisión de bienes y derechos de personas físicas
o morales, nacionales o extranjeras, los recursos generados por
los servicios que preste, así como por los demás que señale su
ley. El presupuesto asignado a la Universidad Veracruzana no
podrá ser menor al cuatro por ciento del total del presupuesto
general del Estado, previsto para el ejercicio anual respectivo, el
cual deberá ministrarse conforme al calendario autorizado en
los términos que establezca la legislación aplicable y, en ningún
caso, el monto del presupuesto asignado será inferior al otorgado
en el ejercicio inmediato anterior.

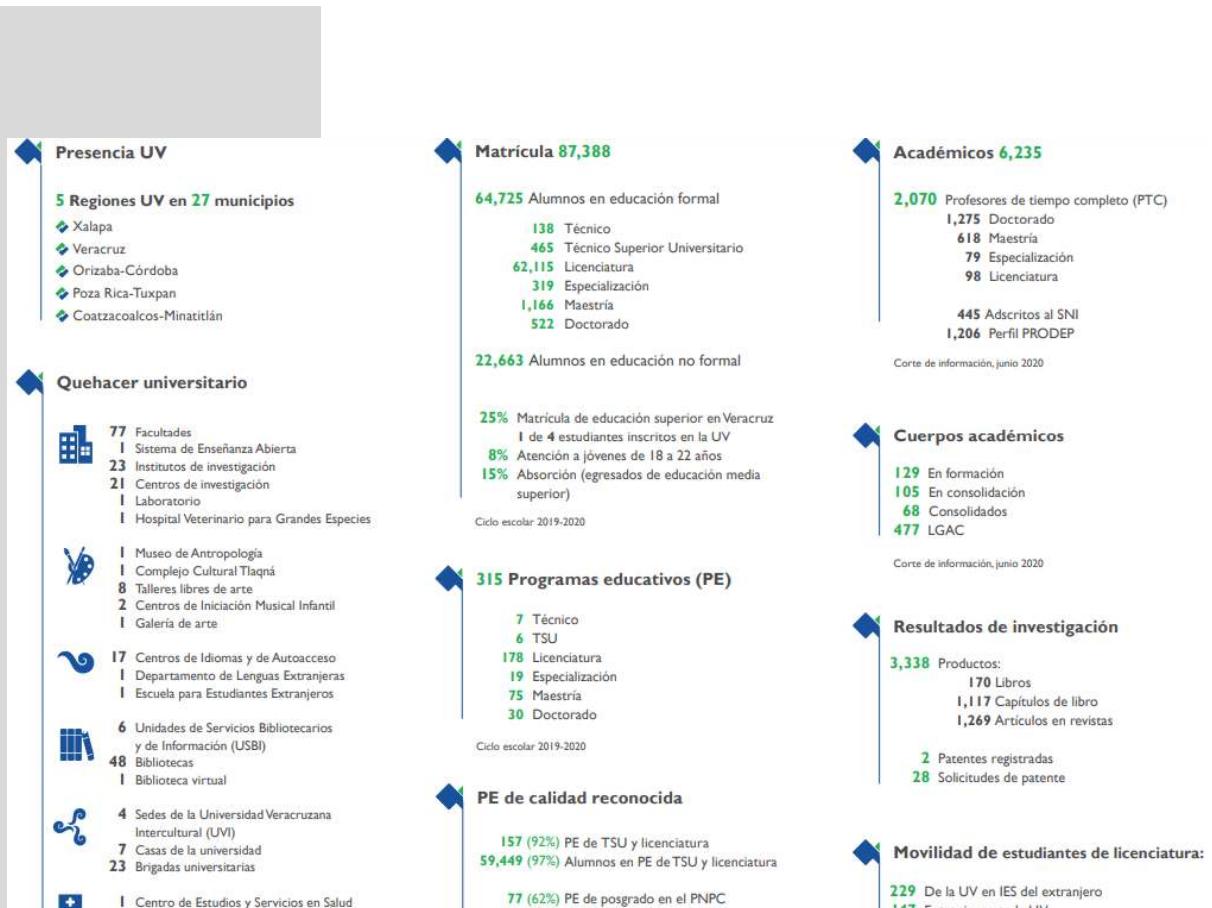
TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente
de su publicación en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del

Universidad Veracruzana

La Universidad en números

- Presencia en 27 Municipios y cinco regiones.
- 87,388 estudiantes en todas sus modalidades y niveles.
- 6,235 docentes y, Atiende:
 - 25 % de la Educación Superior en el Estado.
 - 9% de atención a jóvenes entre 18 y 22 años de edad.
 - 16% de absorción (Egresados de Educación Media Superior)



Marco Normativo

Federal:

El proceso de descentralización iniciado en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, tuvo su expresión más importante en la reforma de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) el 29 de diciembre de 1997, con la cual se le adiciona el capítulo V, en el que se crea presupuestalmente el Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.

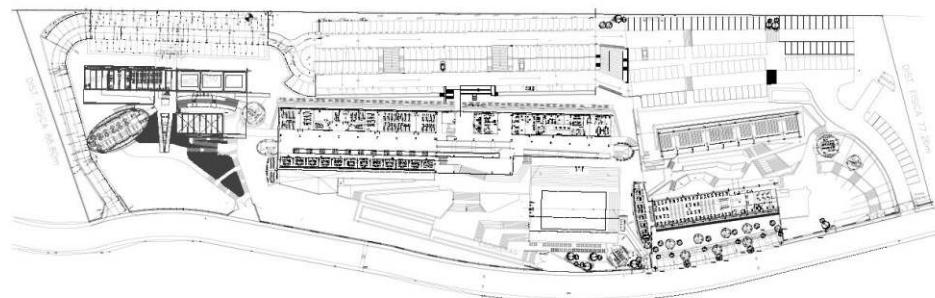
En dicho capítulo, se establece que las aportaciones federales son recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y Municipios.

Con la nueva Ley de Coordinación Fiscal cobró mayor impulso el proceso de descentralización de los recursos para combatir el rezago social y la pobreza extrema, mediante las transferencias de recursos por la vía de los fondos de aportaciones destinados al financiamiento de funciones descentralizadas en sectores clave del país.

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) es uno de los ocho fondos que integran actualmente el Ramo General 33 y está compuesto por tres subfondos, uno de los cuales se asigna para la atención de las necesidades relacionadas con la creación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física de la educación superior.

El 9 de diciembre del 2013, el Congreso de la Unión publicó una actualización de la Ley de Coordinación Fiscal LCF

La LCF es el instrumento que norma el mecanismo de descentralización de recursos federales a los Estados para la atención al rezago y pobreza, particularmente para educación en infraestructura en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y Plan Sectorial de Educación.



Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019

Asignación y distribución presupuestaria

Ramo 33, Fondo de Aportaciones Múltiples

El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2019, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2019, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La información que, en términos del presente Decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones normativas vigentes, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan.

Marco Normativo

Estatatal:

El Plan Veracruzano de Desarrollo PVD

Eje Transversal: Cultura de Paz y Derechos Humanos

Bloque Temático: Educación

Objetivo:

Facilitar a las y los veracruzanos las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos para garantizar la justicia social.

Estrategia:

Instruir la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura de escuelas conforme la situación de vulnerabilidad.



Calle Morelos No. 43, Col. Centro Tel. 817-81-54 Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXCIX Xalapa-Enríquez, Ver., miércoles 5 de junio de 2019 Núm. Ext. 224

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

ACUERDO QUE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS EL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO 2019-2024.

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo 10 inciso i), segundo párrafo:

La Universidad Veracruzana es una institución autónoma de educación superior.

Conforme a la ley, tendrá la facultad de autogobernarse, expedir su reglamentación y nombrar a sus autoridades.



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
Secretaría General
Coordinación de Investigaciones Legislativas

Última Actualización publicada en G.O.E: 03 de octubre de 2019

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Constitución publicada en la Gaceta Oficial. Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Veracruz-Llave, el 25 de septiembre de 1917.

TEXTO VIGENTE

Nota de Editor: Con fecha 3 de febrero de 2000, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado la Ley número 53 por la que se Reforman los artículos 1 al 84 y se Derogan los artículos 85 al 141 de la Constitución Política Vigente en el Estado, modificando la estructura que tenía dicho ordenamiento fundamental; por tal motivo, en esta versión pública, se presenta el texto vigente y sus modificaciones a partir de su reforma integral del año 2000 antes indicada.

En la parte final de este documento se presentan en orden cronológico los diversos decretos de reformas a la Constitución del Estado, a partir del año 2000.

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobernador del Estado de Veracruz-Llave.

Miguel Alemán Velasco, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave a sus habitantes sabed:

Que la Diputación Permanente de la Honorable Quincuagésima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 130 y 131 de la Constitución Política local; y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara aprobada la siguiente:

Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana

Artículo 1. La Universidad Veracruzana es una Institución pública de educación superior, autónoma, de interés social y con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la capital del Estado de Veracruz-Llave y regida por las disposiciones de esta Ley, el Estatuto General y los Estatutos y Reglamentos especiales aprobados por el Consejo Universitario General.

Ordenamientos legales para el ejercicio del Fondo de Aportaciones Múltiples en el Estado de Veracruz:

- Ley 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Lineamientos para la Gestión Financiera de la Obra Pública
- Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana

El 9 de diciembre de 2016, la Universidad Veracruzana firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa INIFED, El Gobierno del Estado a través del Organismo Estatal de Infraestructura Educativa INFE y la Universidad Veracruzana con la finalidad de llevar a cabo la planeación, contratación, ejecución y supervisión de obras contenidas en los programas apoyados con recursos del FAM potenciado.

Los aspectos más significativos de este convenio son:

- El organismo estatal recibirá los recursos del FAM potenciado.
- Las economías derivadas en el ejercicio de los recursos, serán destinados para obras de la Universidad Veracruzana.
- Para la Supervisión de obras, el Organismo estatal contará con un monto del el 2% y otro 2% para el INIFED.



CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS "PROYECTOS DE LA INFE" ESTABLECIDOS EN EL ANEXO "A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EN LO SUCESTIVO "EL INIFED", REPRESENTADO POR EL LIC. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; ASÍ COMO, POR EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR EL ING. IGNACIO ALBERTO BARRADAS SOTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, EN LO SUCESTIVO "EL ORGANISMO ESTATAL"; Y POR OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA EN LO SUCESTIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR LA DRA. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE RECTORA; A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 3, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, 16, tercer párrafo, y 19, fracción XII, de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, 1, 35, y 38 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana y en el Anexo "B", numeral 3, denominado Ejecución de los "PROYECTOS DE LA INFE" a cargo de Instituciones Educativas mismos que se encuentran definidos en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, en lo sucesivo el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", "LAS PARTES" suscriben el presente Convenio.

Objetivo del Fondo Según la Ley

En lo que respecta a Infraestructura Educativa Superior, en su modalidad universitaria el objetivo es proporcionar instalaciones y equipamiento a los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria, para una adecuada operación de los programas que tienen asignados conforme a la Ley General de Educación.

Objetivo del Fondo Según la Ley.

La Ley de Coordinación Fiscal refiere en su Artículo 40:

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la **construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.**

DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA UNIVERSITARIA

De forma bianual, la Universidad Veracruzana elabora el Proyecto Integral de Infraestructura Física en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) para solicitar recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). El proyecto de infraestructura para el FAM 2019 se elaboró en 2017 con base en la “Guía para la formulación de la planeación estratégica, académica y de gestión institucional 2018-2019”, la “Guía para la presentación de proyectos en el marco del Fondo de Aportaciones Múltiples ejercicio 2018-2019” y en los “Lineamientos para la aprobación de proyectos de infraestructura de Educación Superior, con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples”, emitidos por la Subsecretaría de Educación Superior (SES).

De acuerdo a estas guías y lineamientos, la Universidad Veracruzana presentó el documento que contiene la justificación del proyecto de infraestructura, elaborado a partir de un diagnóstico de la infraestructura física universitaria existente con base en el análisis de la capacidad física instalada y su grado de utilización, el análisis de las obras en proceso, sus causas de demora y acciones para su conclusión, análisis FODA y un análisis para determinar los requerimientos apremiantes para los dos ejercicios: 2018 y 2019. De este diagnóstico se pueden mencionar algunos aspectos importantes:

- Para ampliar la cobertura y diversificación de los programas educativos que oferta la Universidad Veracruzana es necesario el crecimiento, consolidación y mantenimiento de su infraestructura física. En 2017 la institución ofertaba 314 programas educativos en todas sus modalidades y niveles con una matrícula de 538 estudiantes de nivel técnico superior universitario, 62,011 de licenciatura, 2,046 de posgrado, además de 21,619 de educación no formal.
- Es necesario contar con infraestructura física eficiente, suficiente y adecuada para contribuir al logro de los objetivos académicos y administrativos; así como, al mejoramiento de la calidad, la oportunidad de la docencia, la investigación, la cultura y el deporte, respetando las normas de mantenimiento, integración contextual y sostenibilidad ambiental.
- En 2017, la Universidad Veracruzana contaba con 5'857,044 m² de territorio, 428,065 m² construidos en 416 edificaciones educativas, administrativas, culturales, deportivas y de servicios, distribuidos en las 5 regiones geográficas (Campus universitarios) en el Estado de Veracruz. El crecimiento de la Planta física en los dos últimos años fue del 1.28%.

	REGIONES UNIVERSITARIAS					
	XALAPA	VERACRUZ	ORIZABA-CÓRDOBA	POZA RICA-TUXPAN	COATZACOALCOS-MINATITLÁN	TOTAL
SUP. CONSTRUIDA (M ²)	199,341	95,185	60,854	43,133	29,552	428,065
PORCENTAJE	47%	22%	14%	10%	7%	100%

- Diversos factores impactan el uso de la infraestructura, como la organización académica, los derechos laborales de docentes, administrativos y personal técnico manual, así como la programación del uso de los espacios, de manera que se atiende a la demanda, pero con algunas deficiencias. Por esta razón, es importante la utilización de la planta física de una manera planeada para su mejor aprovechamiento.
- La antigüedad de los edificios, que en promedio supera las cuatro décadas, es uno de los retos a los que se enfrenta la planta física universitaria. Asimismo, la evolución de los modelos educativos ha originado que muchos espacios sufren modificaciones en sus dimensiones o bien se modifique su uso de acuerdo a las nuevas necesidades académicas. Las innovaciones tecnológicas han revolucionado e impactado la educación en todos los niveles, por lo que es necesario ampliar y acondicionar la infraestructura física con base en las innovaciones tecnológicas y educativas.
- La planeación de crecimiento realizada en los programas anteriores, ha logrado que el promedio de superficie por estudiante en aulas sea actualmente de 1.07, sin lograr alcanzar el indicador mínimo deseable de 1.20 recomendado por el INIFED*, por lo que se tendrá que continuar trabajando para superar este indicador.

REGIÓN	MATRICULA	SUP. AULAS (M 2)	INDICADOR REAL	INDICADOR MÍN. DESEABLE (*)	RESULTADO
XALAPA	26,369	28,680	1.08	1.2	-0.12
VERACRUZ	13,709	14,340	1.04	1.2	-0.19
ORIZABA-CÓRDOBA	8,619	9,900	1.14	1.2	-0.06
POZA RICA-TUXPAN	7,990	8,520	1.06	1.2	-0.14
COATZACOALCOS-MINATITLÁN	según el INIFED: 6,324	6,480	1.02	1.2	-0.18
TOTAL	63,011	67,920 m2	1.07		

- La falta oportuna de la radicación de los recursos por parte del Gobierno Estatal (2009-2016) originó atrasos en la consolidación de la planta física, ya que algunos edificios nuevos no han podido concluirse debido a que sólo se radicó una parte de los recursos; en otros casos, las obras tuvieron que suspenderse y en las obras más apremiantes, la institución ha realizado esfuerzos para financiar temporalmente su conclusión, para estar en condiciones de utilizar las instalaciones.
- Existen retrasos en la regularización de títulos de la propiedad de algunos bienes inmuebles, ya que en su mayoría fueron otorgados en comodato a la Universidad por los gobiernos federal y estatal, por lo que no es posible concursar recursos federales para ampliar su infraestructura; se han realizados diferentes gestiones ante las instancias correspondientes institucionales.
- A partir del ejercicio 2012 se han programado recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para obras de mantenimiento, conservación y sustentabilidad, que han permitido mejorar y mantener la planta física universitaria; estas acciones han contribuido en la atención de las observaciones de los organismos evaluadores y acreditadores.

La prioridad de atención responde fundamentalmente a los requerimientos académicos y tomando en consideración los aspectos indispensables que permitan la operación de todas sus actividades, así como la atención de recomendaciones de los organismos evaluadores de los Programas Educativos (como pueden ser los CIEES, COPAES), con la intención de tener programas educativos (PE) de calidad.

De acuerdo a los documentos normativos de la SES, los requerimientos de infraestructura física universitaria para el ejercicio 2019 se agruparon básicamente en cuatro rubros:

- Obras de continuidad o terminación que impactan positivamente en la ampliación de la cobertura educativa con base en un análisis de las necesidades académicas más apremiantes para el periodo 2018-2019.
- Mantenimiento de la Planta Física existente, que permita a la comunidad universitaria realizar sus funciones en condiciones adecuadas de operatividad en las cinco regiones que la conforman.
- Proyectos técnicos en materia sustentable como la implementación de tecnologías que permitan el ahorro de agua y energía, así como el tratamiento de aguas negras. Estas acciones favorecen y ayudan a revertir el cambio climático a través de la reducción de los impactos negativos provocados al medio ambiente.
- Equipamiento de obras, que permitan poner en operación espacios universitarios.

ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DE OBRAS DEL FAM CON:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN
PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO
PROGRAMA DE TRABAJO ESTRATÉGICO DE LA UV

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND 2013-2018)

El PND es el principal instrumento de planeación, ya que precisa las prioridades nacionales que se busca alcanzar con las acciones de gobierno mediante objetivos, estrategias y líneas de acción. El 20 de mayo de 2013 se publicó en el DOF el “Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018” (Decreto del PND). En él se establece que los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción contenidos en el PND 2013-2018 regirán la actuación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF).

De acuerdo a la “Guía técnica para la elaboración de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018” emitida por la SHCP, existen diferentes niveles en la planeación nacional, que son claves para transitar desde la definición de políticas de alto impacto hasta llegar al nivel más detallado de su implementación, mismo que se encuentra en los programas presupuestarios. El Fondo de Aportaciones Múltiples es un programa presupuestario (clave I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior) y es uno de los ocho fondos que integran el Ramo 033 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, por lo que su alineación fue verificada y aprobada por la SHCP quien es la responsable de esa función para todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entre las que se encuentra la Secretaría de Educación Pública.

Para realizar la vinculación del PND hasta el nivel de los programas presupuestarios es importante que la vinculación de los objetivos pueda identificarse con los recursos que se están ejerciendo para su consecución, lo cual permitirá realizar un seguimiento detallado de las acciones de gobierno para determinado objetivo. En este sentido, como se menciona en el numeral 30 de los Lineamientos PND, las dependencias y entidades deberán incluir los objetivos sectoriales y sus indicadores en el nivel de “Fin” de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios a su cargo.



PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN (PSE) 2013-2018

Con relación a los objetivos que orientan la política educativa nacional plasmada en el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018, las Instituciones de Educación Superior (IES) han dado mayor atención a tres de ellos, a través de la definición de estrategias relacionadas con la mejora de la calidad, la cobertura, la inclusión y equidad, y el fortalecimiento de la educación científica y tecnológica. Las políticas implementadas por el Estado hacen énfasis en los procesos de planeación y evaluación para la mejora de la calidad, el fomento de la igualdad de acceso, la atención de los grupos vulnerables, y en una mayor pertinencia de la educación superior de acuerdo con las vocaciones regionales. Para su seguimiento el sistema educativo nacional se rige por indicadores que determinan el estado real de cada institución, agrupados por categorías, y cuyo cumplimiento ha inducido a las propias IES a realizar esfuerzos para mejorar los modelos de enseñanza y de aprendizaje, los planes y programas de estudio, la preparación de sus académicos y diversificación de sus actividades; además de someter a procesos de evaluación externa los programas educativos y procesos de gestión, con el fin de brindar cuentas claras a la sociedad a la que se deben, a través del reconocimiento externo de su calidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018		Programa Sectorial de Educación	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018		Programa Sectorial de Educación	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018		Programa Sectorial de Educación			
Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Strategias del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa	Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Strategias del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa	Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Strategias del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa
Méjico con Educación de Calidad	1.- Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.	1. Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.	Objetivo 1: Asignar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.	2.- Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.	1. Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.	Objetivo 3: Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.	1. Contribuir a que la inversión nacional en investigación científica y desarrollo tecnológico crezca anualmente y alcance un nivel de 3% del PIB.	5.- Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.	1. Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel.	Objetivo 6: Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento.	
		2. Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos.			2. Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.		2. Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel.		3. Impulsar el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales, para fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente.		
		3. Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.	Objetivo 2: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.		3. Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.		4. Contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las instituciones de educación superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado.		4. Contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las instituciones de educación superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado.		
		4. Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	Objetivo 2: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.		1. Situar a la cultura entre los servicios básicos brindados a la población como forma de favorecer la cohesión social.	Objetivo 5: Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral.	5. Contribuir al fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica del país.		5. Proteger y preservar el patrimonio cultural nacional.		
		5. Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro.	Objetivo 2: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.		2. Asegurar las condiciones para que la infraestructura cultural permita disponer de espacios adecuados para la difusión de la cultura en todo el país.		6. Fomentar el desarrollo cultural del país a través del apoyo a industrias culturales y vinculando la inversión en cultura con otras actividades productivas.		6. Impulsar el desarrollo cultural del país a través del apoyo a industrias culturales y vinculando la inversión en cultura con otras actividades productivas.		
		6. Impulsar un Sistema Nacional de Evaluación que ordene, articule y racionalice los elementos y ejercicios de medición y evaluación de la educación.	Objetivo 1: Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.		3. Proteger y preservar el patrimonio cultural nacional.		7. Posibilitar el acceso universal a la cultura mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y del establecimiento de una Agenda Digital de Cultura en el marco de la Estrategia Digital Nacional.		7. Diseñar programas de actividad física y deporte diferenciados para atender las diversas necesidades de la población.		
			Objetivo 2: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.		4. Fomentar el desarrollo cultural del país a través del apoyo a industrias culturales y vinculando la inversión en cultura con otras actividades productivas.		8. Crear un programa de infraestructura deportiva.	Objetivo 4: Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral.	8. Crear un programa de infraestructura deportiva.		
					5. Posibilitar el acceso universal a la cultura mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y del establecimiento de una Agenda Digital de Cultura en el marco de la Estrategia Digital Nacional.		9. Diseñar programas de actividad física y deporte diferenciados para atender las diversas necesidades de la población.		9. Diseñar programas de actividad física y deporte diferenciados para atender las diversas necesidades de la población.		
					6. Impulsar un Sistema Nacional de Evaluación que ordene, articule y racionalice los elementos y ejercicios de medición y evaluación de la educación.		10. Crear un programa de infraestructura deportiva.		10. Crear un programa de infraestructura deportiva.		

Alineación del Programa Sectorial de Educación 2013-2018 a las metas nacionales del PND 2013-2018. Fuente: Secretaría de Educación Pública, "Programa Sectorial de Educación 2013-2018".

PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO (PVD) 2016-2018

El Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018 se diseñó para estar alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; los objetivos transversales del Plan Nacional de Desarrollo, los cuales enmarcan al Plan Estatal son: Democratizar la Productividad (A), Gobierno Cercano y Moderno (B) y Perspectiva de Género (C). Los ejes verticales son: México Próspero (4), México en Paz (1), México Incluyente (2) y México con Educación de Calidad (3).

En el Plan Veracruzano de Desarrollo se establece como reto y compromiso, la reorganización del sector educativo, que pretende modernizar y mejorar el sistema educativo estatal en respuesta a las necesidades de formación integral de los veracruzanos y que la sociedad del conocimiento reclama en este siglo XXI. En tal documento se plantea como objetivo general, desarrollar el potencial de la población del estado a través del mejoramiento y modernización del sistema educativo estatal, para ampliar las oportunidades de desarrollo humano y social de los veracruzanos, del que se derivan 11 estrategias y acciones específicas .

Plan Veracruzano de Desarrollo. Factores transversales y verticales/ objetivos PND

Factores transversales y verticales	Objetivos del Plan Nacional del Desarrollo
T5. Renovar la participación ciudadana	A. Democratizar la Productividad
T1. Reforzar el Estado de derecho	
T2. Renovar la gobernanza	
T3. Reorganizar las finanzas públicas	B. Gobierno Cercano y Moderno
T4. Regenerar la competitividad gubernamental	
T7. Redefinir comunicación social y propaganda	
T8. Reforzar equidad de género, minorías y cuidado de familias	C. Perspectiva de Género
T11. Redimensionar la expresión territorial del progreso	4.6. Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.
	4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país.
F2. Reforzar inversiones, creación de negocios y ofertas de empleos	4.7. Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo.
F3. Recrear el complejo productivo del sector primario, asociado al cuidado del medio ambiente	4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.
F4. Renovar regiones industriales, zonas económicas especiales e introducir las zonas digital-industriales	4.10. Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.
F5. Reforzar protección civil rural y urbana	4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país.
F6. Redefinir y reforzar potencialidades turísticas del estado	4.6. Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.
F7. Reorganizar la construcción de obras de infraestructura e innovar el complejo información/ comunicación	4.11. Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor dinamica económica en el país.
F8. Reorganizar los servicios de salud: su expansión y mantenimiento	4.2. Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.
	4.5. Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones.
	4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.
	2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.

Factores transversales y verticales	Objetivos del Plan Nacional del Desarrollo
F9. Reorganizar el sector educativo	3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.
F10. Regeneración de riquezas a través del fomento de capacidades para la dignidad de las personas: hacia una sociedad equitativa	2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
F11. Regeneración y reforzamiento de las culturas humanística, científica y de masas, y su organización institucional	2.4. Ampliar el acceso a la seguridad social.
F12. Reorganizar las instituciones para fortalecer una cultura de seguridad ciudadana	1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.
	1.2. Garantizar la Seguridad Nacional.
	1.4. Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.

Objetivos específicos nacionales con los cuales se alinea el Plan Veracruzano de Desarrollo. Fuente: Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz.Tomo CXCIV, Núm. Ext. 476, 29/nov/16, "Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018".

PROGRAMA DE TRABAJO ESTRATÉGICO DE LA UV (PTE 2017-2021)

Es un documento rector que marca el curso institucional y está orientado a desarrollar un proyecto universitario viable a cuatro años, basado en la calidad, la innovación y la inclusión con pertenencia y pertinencia. El Programa atiende de manera prioritaria tres ejes estratégicos en lo que se concentran las funciones sustantivas y adjetivas de la Institución. Estos ejes son: I. Liderazgo académico, II. Visibilidad e impacto social, y III. Gobierno y gestión. De estos ejes derivan 11 programas estratégicos, 284 líneas de acción y 31 metas institucionales. En los primeros dos ejes están concentrados los fines y las funciones sustantivas de la Universidad Veracruzana; en el tercero se encuentran las funciones adjetivas que darán soporte a los dos primeros.

Se sustenta principalmente en el Plan General de Desarrollo 2030 de la institución, cuya visión de la infraestructura física educativa se resume en: "La infraestructura física debe contribuir a alcanzar la visión institucional. Para asegurar la pertinencia en el nuevo mundo de la globalización y la competencia, es ineludible una nueva visión de la vida académica; el aprendizaje para la comprensión y la investigación-docencia-aplicación del conocimiento deben ser los ejes de la actividad académica en todos sus niveles. Para lograr estos objetivos, es necesario fortalecer la infraestructura física actual, actualizando sus instalaciones, realizando las adecuaciones necesarias que favorezcan la educación en las diferentes áreas del conocimiento". Uno de los principales retos del Plan General de Desarrollo 2030 es fortalecer la infraestructura física y tecnológica así como la estructura orgánica y funcional que permita acciones de investigación, desarrollo e innovación. Asimismo, se da atención a programar acciones que apoyen los procesos de aseguramiento de la calidad y la viabilidad social de la oferta educativa a través de la evaluación externa por parte de los organismos evaluadores y acreditadores.



Eje I. Liderazgo académico

A través de este eje estratégico se busca fortalecer y articular las funciones de docencia e investigación, promoviendo la innovación y buscando la excelencia para la formación integral y armónica en lo profesional, intelectual, social y humana del estudiante, como eje central y razón de ser de la Institución.



Eje II. Visibilidad e impacto social

A través de este eje se busca proyectar a la Universidad Veracruzana como una institución con reconocimiento regional, nacional e internacional por su compromiso con el desarrollo social comunitario, humanístico, ambiental y cultural. A través de los diversos programas se incrementará y fortalecerá la vinculación universitaria, la equidad de género, interculturalidad, sustentabilidad, internacionalización, inclusión, promoción de la salud, derechos humanos, justicia y arte-creatividad; la participación en proyectos con el sector externo y su contribución a la formulación de políticas públicas. Asimismo, la promoción de la cultura de la paz y de los derechos humanos como parte de la responsabilidad social de la Institución.



Eje III. Gestión y gobierno

Este eje tiene como propósito garantizar la operación de las funciones sustantivas y adjetivas, disponiendo de los recursos humanos y financieros necesarios, además de un gobierno moderno y descentrado que garantice el adecuado desarrollo del quehacer universitario, que favorezca el logro de los resultados de los planes a corto y mediano plazo; para la mejora continua de los procesos académicos y administrativos con criterios de calidad, eficiencia y racionalidad, con personal administrativo competente.

Ejes Estratégicos del Programa de Trabajo Estratégico 2017-2021 de la Universidad Veracruzana. Fuente: Universidad Veracruzana, marzo 2018, "Programa de Trabajo Estratégico 2017-2021 Pertenencia y pertinencia".

PROYECTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA FAM 2018-2019

Es un documento elaborado en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) para solicitar recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Se sustenta principalmente en el Plan General de Desarrollo 2030 de la institución. Asimismo, se da atención a programar acciones que apoyen los procesos de aseguramiento de la calidad y la viabilidad social de la oferta educativa a través de la evaluación externa por parte de los organismos evaluadores y acreditadores.

En la siguiente tabla se puede observar que el Proyecto Integral de Infraestructura Física FAM 2018-2019 se encuentra alineado con el PND, el PSE, el PVD y el PTE, en una Educación con Calidad.

Nombre del Proyecto	Mantenimiento y educación de espacios físicos, construcción de obras, equipamiento e implementación de sistemas sostenibles		
Responsable del Proyecto	M. Arq. Emilia P. Rodríguez		
Fechas de Inicio	8/10/2018	Final	
Fechas de término	31/12/2019	Multianual	XXX
Monto solicitado	2018	2019	2020
	14,652,500	131,004,000	1512,416,000
 M. Arq. Emilia P. Rodríguez Responsable del Proyecto			

Justificació

Con base en el despliegue en la guía para la formulación de la planeación estratégica, académica y de gestión institucional del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), el proyecto de Mantenimiento y adecuación de espacios físicos, conclusión de obras, infraestructura e implementación de tecnologías sustentables se ha elaborado a partir de un Diagnóstico de la infraestructura física universitaria existente, donde se determinaron los requerimientos más apremiantes para los próximos dos años. La prioridad de atención responde fundamentalmente a los requerimientos académicos y los problemáticos en consideración las expectativas indispensables que

El implementar proyectos de Mantenimiento y adecuación de espacios físicos, condición de obras, equipamiento e implementación de tecnologías sostenibles, se sustenta principalmente en el Plan General de Desarrollo 2030 de la Institución. La ejecución de estos proyectos se basa en la visión de la Infraestructura física educativa como herramienta para la transformación social y la creación de una cultura de innovación y desarrollo sostenible.

“...en el desarrollo de la actividad docente, las estrategias de aprendizaje deben ser en función de la orientación de la profesión y su competencia, en individual, una nueva visión de la vida académica, el aprendizaje, para la comprensión y la investigación-diseño-aplicación del conocimiento deben ser las eje de la actividad académica en todos sus niveles. Para lograr estos objetivos, es necesario fortalecer la infraestructura física actual, actualizando sus instalaciones, realizando las adecuaciones necesarias que favorezcan la educación en las diferentes áreas del conocimiento”.

Uno de los principales retos del Plan General de Desarrollo 2030 es fortalecer la infraestructura física y tecnológica así como la estructura orgánica y funcional que permita acciones de investigación, desarrollo e innovación.

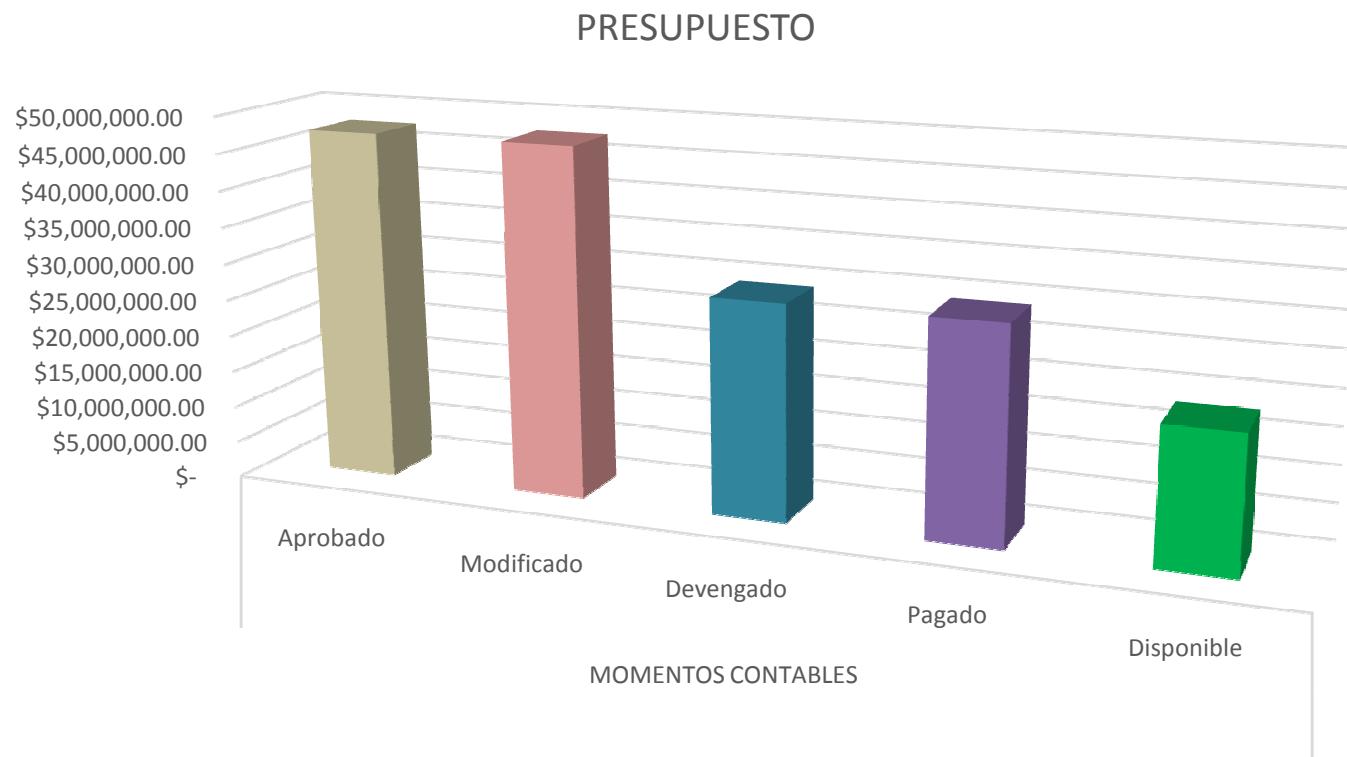
En la formulación del Plan maestro de construcción (Proyecto PAM Anexo XVI), del cual se derivó los obras a realizar en 2018 y 2019, los requerimientos de infraestructura física universitaria se agruparon básicamente en cinco rubros:

En primer término, se da prioridad a las obras de continuidad o terminación con base en un análisis de las necesidades académicas más apremiantes para el periodo que significa este importante proyecto.

ALINEACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA FAM 2018-2019

PND 2013-2018	(PSE) 2013-2018	(PVD) 2016-2018	PTE 2017-2021
Méjico con Educación de Calidad	Fortalecer la calidad, la pertenencia y la pertinencia de la educación media superior y superior para la formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México	Reorganizar el sector educativo	Oferta educativa de calidad / Infraestructura física y tecnológica

MOMENTOS CONTABLES DEL PRESUPUESTO DEL FONDO FAM 2019



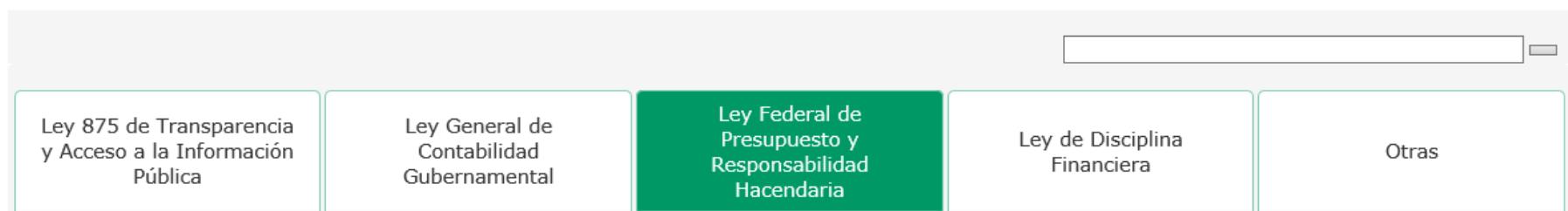
El presupuesto del Fondo y su manejo están disponible a la sociedad en la liga siguiente:
<http://colaboracion.uv.mx/informacionpublica/presupuestos/LFPyRH/FORMATO%20%C3%9ANICO%20SHCP/2020/CAPTURA%20SRFT%2020D0%20TRIM%202020.pdf>

MOMENTOS CONTABLES DEL PRESUPUESTO DEL FONDO FAM 2019



Universidad Veracruzana

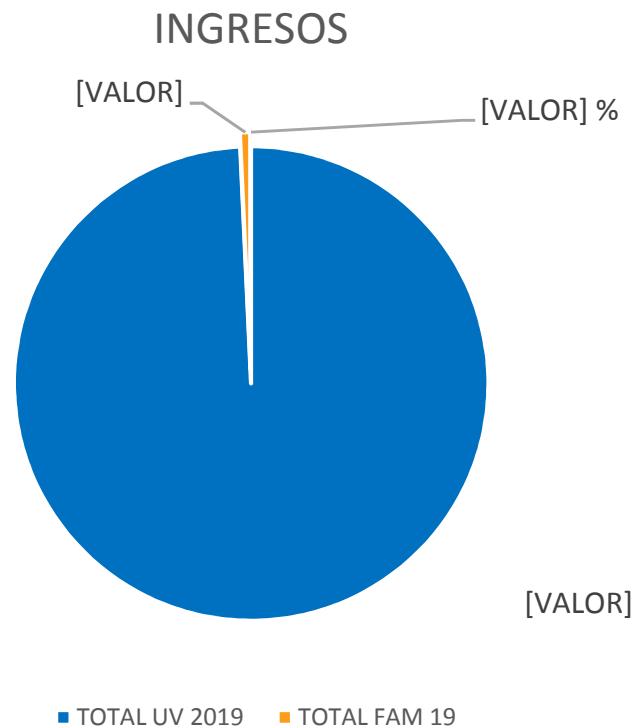
Información financiera – presupuestal



- › [Convenio de Apoyo Financiero \(CAF\) \(Cláusula Tercera del CAF\)](#)
- › [Presupuesto de Egresos de la Federación aportación a la UV](#)
- › [Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave](#)
- › [Información sobre uso y aplicación de los recursos federales otorgados a la UV en cumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación \(PEF\)](#)
- ▼ [Informe Trimestral del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP \(Artículo 85\), antes Sistema de Formato Único](#)
 - ▼ **2020**
 - [Entrega de Información 1er. Trimestre 2020](#)
 - [Entrega de Información 2do. Trimestre 2020](#)

El presupuesto del Fondo y su manejo están disponible a la sociedad en la liga siguiente:
<http://colaboracion.uv.mx/informacionpublica/presupuestos/LFPyRH/FORMATO%20%C3%9ANICO%20SHCP/2020/CAPTURA%20SRFT%2020DO%20TRIM%202020.pdf>

RELACIÓN PORCENTUAL ENTRE EL TOTAL DE INGRESOS RECAUDADOS EN LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA EN EL AÑO 2019 Y LOS INGRESOS DEL FONDO FAM 2019



Nota: no hubo concurrencia de recursos.

SUBEJERCICIO FAM 2019

La Universidad gestionó el monto total asignado (\$26,432,094.35) en diferentes modalidades (licitación, invitación a cuando menos 3 personas y adjudicación directa) generándose economías resultantes de dichos procesos, mismas que no pudieron reprogramarse para ser aplicadas en otras obras debido a los reducidos tiempos normativos para efectuar las contrataciones, que no permiten rebasar los periodos establecidos de acuerdo al principio de anualidad.

Para el FAM 2019 Regular, la cantidad contratada fue de \$26,321,882.95 y la cantidad sin comprometer fue de \$110,211.40. Del monto contratado, se ejercieron \$26,299,320.40 resultado de los finiquitos de todos los contratos de obra, existiendo un remanente de \$22,562.53. La cantidad total remanente de este fondo fue de \$132,773.93, es decir 0.05% del total asignado.

Para los rendimientos financieros del FAM 2019, la cantidad contratada fue de \$244,197.59 y la cantidad sin comprometer fue de \$22.72. Del monto contratado, se ejercieron los \$244,197.59 resultado de total de los finiquitos de todos los contratos de obra.

Los recursos no ejercidos se reintegraron a la TESOFE en los meses de enero (\$111,003.18) y abril (\$21,770.75) de 2020 y sus respectivos productos financieros generados en las cuentas UV por un importe total de \$246,373.31.

Concepto	Importes por línea de captura
FAM Regular 2019 Capital no ejercido	\$132,773.93
FAM Rendimientos 2019 Capital no ejercido	\$23.00
Productos financieros intereses bancarios netos generados en la UV	\$113,576.38
Total reintegrado	\$246,373.31

14/02/2020

<https://www.bancaempresarial.banamex.com.mx/banking/spanish/dr/impresion.htm>

BancaNet Empresarial

Martes 14 de Abril de 2020, 8:23 AM Centro de México

RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES

Fecha:	14/04/2020	No. Operación:	00003865
Hora de Pago:	08:23:23	Estatus:	Aplicada
Cuenta Carga:	*****71	Importe:	\$ 21,770.00
Línea de captura:	0020AA871053185446		

"Este Documento tiene validez oficial ante la Tesorería de la Federación".

14/02/2020

<https://www.bancaempresarial.banamex.com.mx/banking/spanish/dr/impresion.htm>

BancaNet Empresarial

Martes 14 de Abril de 2020, 8:26 AM Centro de México

RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES

Fecha:	14/04/2020	No. Operación:	00003755
Hora de Pago:	08:26:09	Estatus:	Aplicada
Cuenta Carga:	*****71	Importe:	\$ 24,669.00
Línea de captura:	0020AA871053187466		

"Este Documento tiene validez oficial ante la Tesorería de la Federación".

15/02/2020

<https://www.bancaempresarial.banamex.com.mx/banking/spanish/dr/impresion.htm>

BancaNet Empresarial

Miércoles 15 de Enero de 2020, 12:35 PM Centro de México

RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES

Fecha:	15/01/2020	No. Operación:	00074025
Hora de Pago:	12:35:16	Estatus:	Aplicada
Cuenta Carga:	*****71	Importe:	\$ 23.00
Línea de captura:	0020AAECC881052307426		

"Este Documento tiene validez oficial ante la Tesorería de la Federación".

21/02/2020

<https://www.bancaempresarial.banamex.com.mx/banking/spanish/dr/impresion.htm>

BancaNet Empresarial

Martes 21 de Enero de 2020, 1:05 PM Centro de México

RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES

Fecha:	21/01/2020	No. Operación:	00080179
Hora de Pago:	13:05:36	Estatus:	Aplicada
Cuenta Carga:	*****71	Importe:	\$ 111,003.18
Línea de captura:	0020AAEZZ00852073400		

"Este Documento tiene validez oficial ante la Tesorería de la Federación".

<https://www.bancaempresarial.banamex.com.mx/banking/spanish/dr/impresion.htm>

1/1

<https://www.bancaempresarial.banamex.com.mx/banking/spanish/dr/impresion.htm>

1/1

BancaNet Empresarial



RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES

El presente se expide como reposición del original a petición del cliente

RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES

El presente se expide como reposición del original a petición del cliente

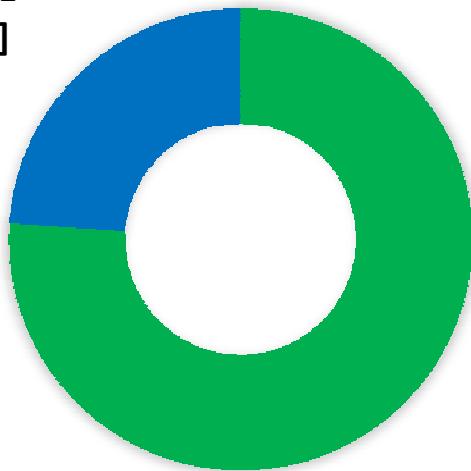
Fecha:	20/02/2020	Número de Operación:	2105
Hora de Pago:	11:51:00	Estatus:	Aplicada
Cuenta Carga:	*****71	Importe:	\$ 117,00 500
Línea de Captura:	0020AAAYD81053654407		

"Este documento tiene validez oficial ante la Tesorería de la Federación".

RENDIMIENTOS FONDO FAM 2019

RENDIMIENTOS BANCARIOS EN LAS CUENTAS UV

[NOMBRE DE
CATEGORÍA]
[VALOR]



[NOMBRE DE
CATEGORÍA]
[CELLREF]

Los rendimientos correspondientes al Fondo FAM Regular, fueron devueltos a la Tesorería de la Federación en cumplimiento al Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera. Los referentes a FAM Remanentes, no tienen principio de anualidad, en atención al Artículo Transitorio XVII de dicha Ley.

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAM 2019

De acuerdo al oficio de asignación de recursos del FAM 2019 por **\$26,432,094.35** con base en el Proyecto Integral de Infraestructura Física presentado a la SEP en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) 2018-2019, las obras autorizadas en cuatro rubros fueron:

Obras de continuidad o terminación:

- | | |
|--|-------------------------|
| • Continuación de la construcción del edificio para la Facultad de Matemáticas, de Física y el Centro de Investigación en Inteligencia Artificial, región Xalapa | \$ 6,500,000.00 |
| • Construcción 2da. Etapa de módulo de aulas en la Facultad de Arquitectura, región Poza Rica | \$ 14,710,000.00 |

Mantenimiento de la Planta Física existente

- | | |
|---|-----------------------|
| • Programa Anual de Mantenimiento Institucional | \$2,783,094.35 |
|---|-----------------------|

Proyectos técnicos en materia sustentable:

- | | |
|---|-----------------------|
| • Implementación de tecnologías que permitan el ahorro de energía y consumo de agua, así como construcción de cisterna y biodigestores en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, región Xalapa | \$1,250,000.00 |
|---|-----------------------|

Equipamiento de obras

- | | |
|---|---------------------|
| • Equipamiento para el laboratorio, aula y centro de cómputo en la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación, región Veracruz. | \$438,000.00 |
| • Equipamiento para el Foro del Centro Cultural "Casa del Lago UV", región Xalapa | \$751,000.00 |

Cabe mencionar que la información referente al ejercicio de estos recursos se encuentra a disposición del público en general en:
<https://www.uv.mx/dpcm/general/fondo-de-aportaciones-multiples-fam/>

La población beneficiada se encuentra desagregada por género en los formatos oficiales de la SEP, del Proyecto Integral de Infraestructura Física en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE).

Obras de continuidad o terminación:

- **Continuación de la construcción del edificio para la Facultad de Matemáticas, de Física y el Centro de Investigación en Inteligencia Artificial, región Xalapa**

Las Facultades de Matemáticas y de Física actualmente se localizan en la Zona Universitaria de Xalapa. Comparten sus instalaciones con las Facultades de Instrumentación Electrónica y Ciencias Atmosféricas. Sin embargo, debido al incremento de los programas educativos y de su matrícula así como a la innovación educativa, el edificio que ocupan resulta insuficiente y demanda espacios diferentes y de mayor actualidad y la infraestructura con que cuentan no permite la ampliación.

Debido a esta problemática, en 2006 se iniciaron las gestiones para la reubicación de las instalaciones de ambas Facultades en el Campus Sur. En ese año, el Departamento de Inteligencia Artificial formaba parte de la Facultad de Física. Dicho departamento creció en sus actividades y objetivo por lo que se convirtió en el Centro de Investigación en Inteligencia Artificial, dependiendo actualmente por su actividad, de la Dirección General de Investigaciones. Sin embargo, debido a su área de investigación, compartirá instalaciones con ambas facultades. Con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) ejercicios 2006, 2008, 2010 se ejecutaron la 1^a y 2^a etapa de la obra y con el FAM 2011 se inició la 3^a. Etapa. Como resultado de la no radicación de los recursos por parte del Gobierno del Estado de Veracruz, la obra tuvo que ser suspendida. Con la oportunidad del FAM 2019 la Universidad ha podido continuar con la ejecución de la obra.

- **Construcción 2da. Etapa de módulo de aulas en la Facultad de Arquitectura, región Poza Rica**

La Facultad de Arquitectura se ubica actualmente en la Carretera Poza Rica – Papantla s/n, justamente en los límites de la ciudad. De acuerdo a las recomendaciones de CIEES y ANPADEH, para que este programa sea considerado de calidad, se requería incrementar el número de aulas taller, aula magna, salón audiovisual, sala de tareas, servicio administrativo, cafetería, estacionamiento, laboratorio de resistencia de materiales e incrementar los servicios sanitarios; sin embargo, la construcción de éstos no era factible debido a que el terreno no cuenta con suficiente reserva para crecimiento.

Para el aprovechamiento de la infraestructura existente en la región, se determinó trasladar las instalaciones de la Fac. de Arquitectura a la Unidad de Ingeniería y Ciencias Químicas. Con recursos del FAM 2015, se construyó la 1^a. etapa de la Facultad de Arquitectura y con recursos del FAM 2019 se construyó la 2^a. Etapa, lo que permite que en 2020 se realice el traslado de la Facultad y maximizar el uso de los espacios universitarios existentes en dicha Unidad.



Mantenimiento de la Planta Física existente

- **Programa Anual de Mantenimiento Institucional**

En el proyecto de solicitud de recursos del FAM 2019 se solicitó un monto de \$50,855,000 para atender las necesidades de mantenimiento prioritario en las 5 regiones universitarias. Sin embargo, sólo fue autorizado un monto de \$2,783,094.35 los cuales se distribuyeron en las necesidades más apremiantes de atender en 4 regiones, realizándose trabajos mínimos de mantenimiento como son instalaciones eléctricas, reparación de pisos, pintura en inmuebles y reforzamiento de iluminación exterior, beneficiándose 6 entidades académicas y quedando 48 pendientes de atender con este fondo.



Unidad Académica de Biológico-Agropecuarias, región Xalapa



Instituto de Investigaciones Histórico Sociales, región Xalapa



Centro de Estudios y Servicios en Salud (CESS), región Veracruz



Instituto de Psicología y Educación Especial de Orizaba



Instituto de Psicología y Educación Especial de Córdoba



Facultad de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria, campus Acatlán

Proyecto técnico en materia sustentable:

- **Implementación de tecnologías que permitan el ahorro de energía y consumo de agua, así como construcción de cisterna y biodigestores en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, región Xalapa**

Con la finalidad de aprovechar el agua pluvial, se propuso ampliar el canal de captación y se construyó una cisterna de 35 m³ para su almacenamiento. Esta acción permitió abastecer de agua a los núcleos sanitarios de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales. Anteriormente, los núcleos sanitarios de esta Facultad funcionaban con sistema hidroneumático, el cual fue sustituido por 4 tinacos de 1,100 lts. cada uno y dos bombas que funcionan con sistema solar y los muebles sanitarios fueron sustituidos por ahorradores. Para completar el proceso, se implementaron 2 biodigestores sanitarios de 250 lts. cada uno y se conectaron al drenaje municipal. Asimismo, se reforzó el alumbrado exterior con sistema fotovoltaico.

Con estas acciones, la Universidad Veracruzana continúa con los trabajos sustentables en beneficio del medio ambiente y de la comunidad.



Equipamiento de obras

- **Equipamiento para el laboratorio, aula y centro de cómputo en la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación, región Veracruz.**

El incremento de la infraestructura en esta Facultad se ejecutó con recursos del FAM 2018 quedando pendiente parte del equipamiento, mismo que fue realizado con recursos del FAM 2019, lográndose la fabricación e instalación de mobiliario especializado para esta aula, centro de cómputo y laboratorio, lo que permitió que los Programas Educativos cumplieran con los estándares de calidad nacional e internacional que se establecen como objetivos para asegurar la calidad y la viabilidad social de la oferta educativa que se establecen en el Programa de Trabajo institucional 2017-2021.



- **Equipamiento para el Foro del Centro Cultural "Casa del Lago UV", región Xalapa**

Con recursos provenientes del FAM 2018 se rehabilitó el Foro Principal del Centro Cultural Casa del Lago y con recursos del FAM 2019 se equipó, permitiendo su uso con el suministro e instalación parcial de pasagatos, parrilla e iluminación general.

Este espacio cerrado permite actualmente presentaciones de diversas propuestas escénicas a lo largo del año para actividades novedosas en la formación de profesionales en un contexto real para los estudiantes del área académica de artes, correspondientes a

las Facultades de Danza, Música, Teatro y el Centro de Estudios de Jazz, quienes optan actualmente, también por estos espacios de la Casa del Lago para exámenes prácticos de titulación, presentaciones de prácticas artísticas dirigidas a los estudiantes universitarios del campus Xalapa, en particular, y de manera más amplia al público en general.



RESULTADOS DE INDICADORES DE LA MIR FEDERAL DEL FAM 2019

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2019	Avance en 2019	Avance con respecto a la meta en 2019 (Avance/Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
Indicadores MIR Federal								
Fin								
Propósito	Porcentaje de planteles y/o campus de educación superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles y/o campus de educación superior en el estado	Anual	Porcentaje	1138%	5.69%	50%	https://www.mstwls.ha.cienda.gob.mx https://www.mstwls.ha	La meta no se cumplió al cierre del 4o. Trimestre porque no todas las obras fueron concluidas pero sí se cumplió la Ley de Disciplina Financiera ya que durante el 1er. Trimestre del ejercicio siguiente fueron concluidas todas las obras.
Componentes	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior	Trimestral	Porcentaje	100%	100%	100%	https://www.mstwls.ha.cienda.gob.mx https://www.mstwls.ha	La meta se cumplió ya que al cierre del 4o. Trimestre las obras se encontraban en proceso de ejecución
Componentes	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación superior	Trimestral	Porcentaje	100%	100%	100%	https://www.mstwls.ha.cienda.gob.mx https://www.mstwls.ha	La meta se cumplió ya que al cierre del 4o. Trimestre las obras de equipamiento se encontraban en proceso de ejecución. Para 2018 no se solicitaron proyectos de equipamiento.
Componentes	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría construcción de educación superior	Trimestral	Porcentaje	100%	100%	100%	https://www.mstwls.ha.cienda.gob.mx https://www.mstwls.ha	La meta se cumplió ya que al cierre del 4o. Trimestre las obras se encontraban en proceso de ejecución
Actividades	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	Porcentaje	100%	100%	100%	https://www.mstwls.ha.cienda.gob.mx https://www.mstwls.ha	La meta se cumplió ya que es cuantitativa pero la inversión autorizada es inferior al monto solicitado.
Actividades	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	Porcentaje	100%	100%	100%	https://www.mstwls.ha.cienda.gob.mx https://www.mstwls.ha	La meta se cumplió ya que es cuantitativa pero la inversión autorizada es inferior al monto solicitado.
Actividades	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	Porcentaje	100%	100%	100%	https://www.mstwls.ha.cienda.gob.mx https://www.mstwls.ha	La meta se cumplió ya que es cuantitativa pero la inversión autorizada es inferior al monto solicitado. Para 2018 no se solicitaron proyectos de equipamiento.

El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP cuenta con un módulo de indicadores en el cual está cargada la MIR Federal para los fondos del Ramo 033. La Universidad Veracruzana captura los avances de los indicadores que le competen en la clave del Programa Presupuestario 1008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior. Para el ejercicio 2019, los indicadores que aplicaron para el componente de Educación Superior fueron siete, de los cuales en el 4to. Trimestre de 2019, seis se cumplió la meta al 100% y uno la meta fue 50% debido a que no se concluyeron todas las obras al 31 de diciembre de 2019, pero de acuerdo al Principio de Anualidad, éstas fueron concluidas al 100% durante el primer trimestre de 2020.

La SHCP integra toda la información capturada en el SRFT y elabora reportes trimestrales que envía al Congreso, los cuales son publicados en su portal [y están disponibles al público para su consulta en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union). Estos reportes se encuentran concentrados por entidad federativa y los resultados de los indicadores no se encuentran desagregados por género.

RESUMEN DE RESULTADOS DE AUDITORÍAS DE ENTES FISCALIZADORES DEL FAM 2019

Mediante oficio No. AEGF/0094/2020 de fecha 23 de enero de 2020, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) notifica al Ejecutivo del Estado de Veracruz el inicio de los trabajos de planeación de la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019, estableciendo un plazo de 10 días hábiles para la entrega de información y documentación relacionada al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

A través del of. No. CGE/DGFFF/0390/02/2020 de fecha 26 de febrero de 2020, la Contraloría General del Estado de Veracruz solicita a la Universidad Veracruzana información para la Auditoría Núm. 1289-DS-GF denominada “Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples” (FAM), que tiene el objetivo de fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa correspondientes al Fondo.

La conclusión de la auditoría de la ASF a la fecha del día 3 de agosto de 2020 no reportó observación alguna a la Universidad Veracruzana en cuanto a la auditoría de obras del FAM 2019.



Oficio No. CGE/DGFFF/0390/02/2020
26 de febrero de 2020, Xalapa de Enríquez, Ver.
ASUNTO: Se cita para inicio de la auditoría FAM 2019

MTRA. ERLA GUADALUPE MURRIETA DÍAZ
DIRECTORA DE CONTABILIDAD
DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA
PRESIDENTE

Distinguida Maestra:
Con fundamento en el artículo 24 fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría General y en cumplimiento al oficio número CGE/1109/2019, de fecha treinta de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual ha sido designada como Enlace con la Auditoría Superior de la Federación.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF), mediante oficio número **AESF/0337/2020**, de fecha diecisiete de febrero del año en curso, signado por el Mtro. Emilio García Delgado, Auditor Especial del Gabinete Federal, en su carácter de la Orden para realizar auditoría número 2019-019-01, denominada “**Revisión del Fondo de Aportaciones Mínimas (FAM)**”, que tiene por objeto fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, correspondientes al Fondo de Conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 y demás dictáctones jurídicas aplicables.” Se adjunta oficio para mayor preferencia.

Derivado de lo antes mencionado, se requiere su amable presencia el día viernes veintiocho de febrero del presente año, a las 10:00 horas, en las oficinas de ésta Dirección General, sita en la Avenida Manuel Ávila Camacho, esquina Plaza Rica número 156, colonia Unidad Veracruzana, C.P. 91030, de este Ciudad de México.

Asimismo, con la finalidad de dar atención a la solicitud de información y documentación de la Orden de Auditoría referida, solicito a Usted remita a esta Dirección General la información en medios electrónicos (CD), desidamente certificados, a más tardar el día diez de marzo del año en curso, de acuerdo a lo requerido en cada una de los cuadros del Anexo que se adjunta en CD.

Si no es particular, agradezco de antemano la atención al presente y hago propicia la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

27 FEB 2020

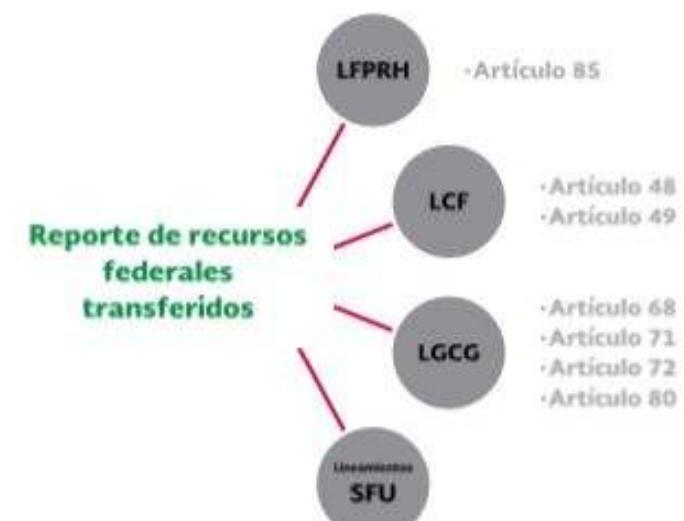
M. A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACIÓN A FONDOS FEDERALES Y
ENLACE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ ANTE LA ASF

PROCESO DE REPORTE DEL SRFT Y SFU

El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) fue implementado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para capturar información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos o ministrados mediante aportaciones, subsidios y convenios de reasignación. De forma específica, el reporte de los recursos federales transferidos se encuentra normado por la LFPRH, la LCF y la LGCG. Derivado de dicha normatividad, los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 033” tienen el objetivo de establecer las disposiciones para el envío a la SHCP de los informes trimestrales y con ello, dar cumplimiento al artículo 134 Constitucional: “Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia, honradez y transparencia para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”. Para ello, la SHCP consolida la información y elabora reportes trimestrales para enviar al Congreso, quien es el responsable de autorizar los recursos del PEF.

Para dar cumplimiento a los lineamientos mencionados, la Universidad Veracruzana cumple en tiempo y forma (dentro de los primeros 15 días del mes posterior al término del trimestre que se reporta) con la captura trimestral de información sobre los recursos federales transferidos en el SRFT. En el caso del FAM, se captura la información sobre el avance de las obras financiadas con recursos de este fondo en el apartado de Aportaciones Federales, del Programa Presupuestario 1008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.

Para ingresar al sistema (<https://www.mstwls.hacienda.gob.mx>) es necesario que la dependencia registre un enlace responsable de la captura de la información ante la SHCP, a quien se le crea una cuenta y clave de acceso. El enlace de la Universidad Veracruzana es el responsable del Departamento de Planeación y Programación de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCM), la Arq. Ma. Elena Campillo Huesca. Por su parte, la SEFIPLAN es quien valida la información capturada en el sistema. El enlace de la SEFIPLAN asignado a la UV para validar la información es el Ing. Carlos Cober Nader adscrito a la Dirección General de Inversión Pública de la SEFIPLAN. El mecanismo implementado es que la Universidad Veracruzana envía a la SEFIPLAN con oficio, un formato firmado por el titular de la SAF y de la DPCM que contiene la información financiera, el número de identificación de cada obra y folio generado por el sistema. El enlace de la SEFIPLAN recibe el formato y valida que la información sea correcta para enviarla a la SHCP. En caso de existir alguna inconsistencia, devuelve el folio a través del sistema con las observaciones en el apartado correspondiente y lo notifica por correo al enlace de la DPCM para hacer las correcciones pertinentes.



Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, SHCP.

Los mecanismos que la Universidad Veracruzana utiliza para atender las necesidades de información, asesoría y capacitación es el correo electrónico, así como las guías de usuario, los tutoriales multimedia que se encuentran disponibles en la página de SHCP así como Webinars. Las capacitaciones en línea no responden por completo a las dudas de captura, las cuales se tienen que plantear en la mesa de ayuda, pero debido a que se tiene mucha demanda, no se obtiene una respuesta oportuna, considerando que el sistema cuenta con 15 días naturales para la captura trimestral. Un año después a la implementación del nuevo sistema RFT, la SHCP realizó una capacitación en coordinación con la SEFIPLAN, sobre el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos en el mes de septiembre de 2019, en el Palacio Legislativo de la ciudad de Xalapa.

En los cuatro trimestres de 2019 se capturó la información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT) y no se presentó ningún problema en la captura. En el caso de presentarse alguna duda o problema se debe enviar un correo electrónico a la SHCP o a través de la mesa de ayuda que implementó la SHCP vía telefónica. La Universidad Veracruzana no cuenta con un enlace en específico en la SHCP. En el RFT están habilitados 3 módulos pero el correspondiente a evaluaciones aún no se encuentra operando, por lo cual es necesario capturar la información en el SFU. La Universidad Veracruzana captura información en los módulos Destino del Gasto y en el de Indicadores. En el módulo Ejercicio del Gasto, el enlace estatal es quien concentra la información financiera del Fondo debido a que éste lo integran varias ejecutoras.

El módulo de Evaluaciones del SFU, se presentó un problema, ya que en el mes de octubre de 2019 (tercer trimestre) no fue posible subir la evaluación del PAE debido a que el FAM se conforma del componente educación y asistencia social y esta situación presentó una inconsistencia. La evaluación sólo se pudo cargar hasta el 4to. trimestre 2019.



Bienvenido Panel de control

Ejercicio y Destino

Ejercicio del gasto % del recurso pagado. Ver más

Destino del Gasto % de proyectos validados. Ver más

Resultados

Indicadores % con avance en el logro de metas. Ver más

Evaluaciones % El reporte de este módulo se deberá realizar en el Sistema de Formato Único. Ver más

Destino del gasto

Captura Revisión Observaciones Reporte

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Las obligaciones de transparencia que tiene la Universidad Veracruzana en materia del manejo del Fondo son los reportes mensuales que remite al INIFED, los que remite a la SEP así como la captura trimestral de los avances físicos y financieros en el SRFT de la SHCP.

Asimismo, la Universidad cuenta con una página de transparencia en su portal institucional en el cual se publica información referente a las obligaciones que de acuerdo a la normatividad vigente, cumple en tiempo y forma, así como las obligaciones publicadas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), las cuales se pueden consultar en: <https://www.uv.mx/transparencia/infpublica/ot/>

La información publicada en este portal no es específica del FAM, sino de la totalidad de las obras universitarias, como el Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento, el reporte de avance de obras, el padrón de contratistas, los contratos de obra entre otros.

Universidad Veracruzana
Región Xalapa

Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos ... [Prensauv](#) [Teleuv](#)

Inicio Nosotros ▾ [Transparencia](#) Acceso Información ▾ Datos personales ▾ Comité de transparencia Gobierno Abierto Normatividad Promoción y difusión ▾

Inicio / Obligaciones de Transparencia

Obligaciones de Transparencia

- Obligaciones comunes y específicas de la Universidad Veracruzana (a partir del segundo trimestre del 2020, conforme al Acuerdo ODG/SE-45/26/06/2020 emitido por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales).
- Obligaciones comunes y específicas de la Universidad Veracruzana publicadas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)
- Historicas Obligaciones de la Ley de Transparencia
- Obligaciones de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (De mayo 2017 a Junio 2019 conforme al Acuerdo ODG/SE-87/14/08/2019 emitido por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales)
- Obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ABROGADA)

Región Xalapa
Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protec... [Prensauv](#) [Teleuv](#) [Radiouv](#) [f](#) [t](#)

Inicio Nosotros ▾ [Transparencia](#) Acceso Información ▾ Datos personales ▾ Comité de transparencia Gobierno Abierto Normatividad Promoción y difusión ▾

[Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave](#)

[Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la U. V.](#)

ÍNDICE: [NORMATIVAS](#) [INSTITUCIONALES](#) [FINANCIERAS](#) [ADQUISICIONES Y OBRAS](#)

ACADÉMICAS

Adquisiciones y Obras.

XXVI.- Licitaciones.
XXI.- Padrón de proveedores y contratistas.
XXII.- Programa anual de obras.
XXIII.- Informe semestral de desarrollo de obras.
XXIV.- Programa anual de adquisiciones.
XXV.- Informe semestral del avance del programa de adquisiciones.

Sin embargo, la información referente al FAM se puede consultar en la página web de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento: <https://www.uv.mx/dpcm/general/fondo-de-aportaciones-multiples-fam/>.

y en la página web de la Dirección de Planeación Institucional: <https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/fondos-extraordinarios/fondos-extraordinarios-2019/fondo-de-aportaciones-multiples-2019-fam/>

Así mismo, se informa que la Universidad Veracruzana no ha atendido requerimientos a través del Sistema INFOMEX. Estos requerimientos de información son atendidos por las diferentes áreas administrativas de la Universidad a través de la Coordinación Universitaria de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos (CUTAI) por medio del Sistema MKATSINA. Durante el ejercicio 2019, no se recepcionó ningún requerimiento o solicitud de información relacionado con el FAM 2019.

MECANISMOS DE CONTROL INTERNO PARA EL MANEJO DEL FONDO

En 2018, la Universidad Veracruzana adoptó el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitiendo un Acuerdo Rectoral en los términos siguientes:

Dado en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

“Que es prioridad consolidar en la Universidad Veracruzana el conjunto de estándares de control interno que, al interrelacionarse entre sí, constituyan la base de un ambiente de control institucional que proporcione los valores y principios necesarios para favorecer una función transparente, influyendo de manera profunda en la cultura de respeto a la legalidad y en la conciencia individual y colectiva sobre la finalidad social de la Institución.”

ACUERDO

PRIMERO. Se crea el Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Veracruzana, como un órgano colegiado cuyas decisiones establecerán las estrategias y líneas de acción para crear, actualizar y evaluar en forma permanente y sistemática el ambiente de control interno institucional, para contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos con enfoque a resultados, fomentando una cultura de respeto a la legalidad, conducta ética, responsabilidad social, disciplina, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, principios y directrices que deben regir el servicio público.

Acuerdo de creación del COCODI,
<https://www.uv.mx/cocodi/acuerdo-rectoral/>

REGLAS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las presentes Reglas de Operación tienen por objeto establecer las bases de organización y funcionamiento del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Veracruzana, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Rectoral del 23 de marzo de 2018, por el que se crea dicho Comité.

Artículo 2.- Para los efectos de estas Reglas de Operación, se entenderá por:

Acuerdo Rectoral: El suscrito el 23 de marzo de 2018 por el que se crea el Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Veracruzana.

Comité o COCODI: El Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Veracruzana.

Reglas: Reglas de Operación del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Veracruzana.

CAPÍTULO II DE LA INTEGRACIÓN

....

CAPÍTULO III DEL FUNCIONAMIENTO

TRANSITORIO

El Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Veracruzana

CONDEMANDO

Que en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo Rectoral por el que se crea el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de la Universidad Veracruzana, de fecha 23 de marzo de 2018, se atribuye de este organismo aprobar las Reglas de Operación.

Que, para el cumplimiento de los objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional, es necesario contar con reglas claras que establezcan su operación y funcionamiento para que sea en condiciones de tener decisiones de mayor apertura.

En los siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las presentes Reglas de Operación, por el que se establecen las bases de organización y funcionamiento del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Veracruzana, se darán cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Rectoral del 23 de marzo de 2018, por el que se crea dicho Comité.

Artículo 2.- Los presentes Reglas de Operación se entenderán por:

Acuerdo Rectoral: El suscrito el 23 de marzo de 2018 por el que se crea el Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Veracruzana.

Comité o COCODI: El Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Veracruzana.

Reglas: Reglas de Operación del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Veracruzana.

Artículo 3.-

El COCODI dará seguimiento a los programas de trabajo que formulan los Grupos de Trabajo, según lo establecido en el Acuerdo Rectoral en su numeral Séptimo, fracción I.

CAPÍTULO II DE LA INTEGRACIÓN

Artículo 4.-

El COCODI se integrará, conforme a lo dispuesto en el numeral Segundo del Acuerdo Rectoral, de la forma siguiente:

a) El Secretario Ejecutivo, que será el Presidente.

b) Los Vocales:

i) Los representantes de la regiduría universitaria;

ii) El Secretario Académico;

iii) El Secretario de Desarrollo Institucional;

iv) El Secretario de Finanzas y Desarrollo Institucional;

v) De Control Interno, que estará coordinado por el titular de la Dirección de Planeación Institucional;

vi) De Desarrollo Institucional, que estará coordinado por el titular de la Dirección de Desarrollo Institucional;

vii) De Administración de Riesgos, que estará coordinado por el titular de la Dirección de Administración de Riesgos y Prevención;

viii) De Auditoría y Control, que estará coordinado por el titular de la Dirección General de Tecnología de la Información.

ix) Los Asesores:

1) - El Asesor General y;

2) - El Consultor General;

Artículo 5.- Los Vocales y Asesores del COCODI, para caso de ausencia, podrán designar un suplente, quien deberá cumplir las funciones que resta ese órgano. La designación de suplentes se hará de acuerdo con las normas establecidas en el Acuerdo Rectoral.

En caso de ausencia del Presidente, éste será suplido por el Secretario Ejecutivo, quien, dentro de sus funciones, presidirá la sesión.

2

CAPÍTULO III DEL FUNCIONAMIENTO

Artículo 6.-

El COCODI dará seguimiento a los planes y programas de trabajo.

En caso de que un Grupo de Trabajo, para el desarrollo de sus funciones, determine que es necesario establecer un organismo de trabajo, deberá informar al Coordinador del Secretario Ejecutivo y al Comité o su Sesión primera.

Artículo 7.- Los Grupos de Trabajo, para el desarrollo de sus funciones, deberán considerar las siguientes competencias como marco de control interno:

i. Auditoría y control de las operaciones;

ii. Cumplimiento con la integridad y valores éticos;

iii. Cumplimiento con el control interno;

iv. Cumplimiento con las normas de auditoría y responsabilidad;

v. Cumplimiento de roles, capacidades y competencias;

vi. Cumplimiento de roles y competencias;

vii. Cumplimiento de roles y competencias;

viii. Cumplimiento de roles y competencias;

ix. Cumplimiento de roles y competencias;

x. Cumplimiento de roles y competencias;

xi. Cumplimiento de roles y competencias;

xii. Cumplimiento de roles y competencias;

xiii. Cumplimiento de roles y competencias;

xiv. Cumplimiento de roles y competencias;

xv. Cumplimiento de roles y competencias;

xvi. Cumplimiento de roles y competencias;

xvii. Cumplimiento de roles y competencias;

xviii. Cumplimiento de roles y competencias;

xix. Cumplimiento de roles y competencias;

xx. Cumplimiento de roles y competencias;

xxi. Cumplimiento de roles y competencias;

xxii. Cumplimiento de roles y competencias;

xxiii. Cumplimiento de roles y competencias;

xxiv. Cumplimiento de roles y competencias;

xxv. Cumplimiento de roles y competencias;

xxvi. Cumplimiento de roles y competencias;

xxvii. Cumplimiento de roles y competencias;

xxviii. Cumplimiento de roles y competencias;

xxix. Cumplimiento de roles y competencias;

xxx. Cumplimiento de roles y competencias;

xxxi. Cumplimiento de roles y competencias;

xxxii. Cumplimiento de roles y competencias;

xxxiii. Cumplimiento de roles y competencias;

xxxiv. Cumplimiento de roles y competencias;

xxxv. Cumplimiento de roles y competencias;

xxxvi. Cumplimiento de roles y competencias;

xxxvii. Cumplimiento de roles y competencias;

xxxviii. Cumplimiento de roles y competencias;

xxxix. Cumplimiento de roles y competencias;

xxxi. Cumplimiento

La Universidad Veracruzana cuenta con un Código de Ética que establece los valores, principios y criterios de conducta que debemos observar la comunidad universitaria

El Código de Ética fue aprobado en sesión del H. Consejo Universitario General celebrada el día 14 de diciembre de 2016.

El Código de Ética de la Universidad Veracruzana agrupa los valores y principios mínimos que deben cumplir sus integrantes como responsables de la plena realización del bien público fundamental que constituye la educación superior. Con base en tales valores y principios se enlistan de forma enunciativa mas no limitativa una serie de criterios de comportamiento ético con la finalidad de que constituyan un referente para guiar la conducta de los integrantes de la comunidad universitaria y para promover su reflexión ética sobre sus actividades y funciones, así como en torno de las cuestiones éticas comprometidas en las mismas.



Legislación Universitaria
Código de Ética



Legislación Universitaria
Código de Ética

Índice	
Presentación	5
Título I Disposiciones generales	9
Capítulo único	
Disposiciones generales	9
Título II Valores y principios	10
Capítulo I	
Dignidad, calidad y no discriminación	10
Capítulo II	
Libertad y responsabilidad	11
Capítulo III	
Confidencialidad	13
Capítulo IV	
Democracia	14
Capítulo V	
Respeto	15
Capítulo VI	
Integridad y credito	16
Capítulo VII	
Transparencia e integridad	17
Capítulo VIII	
Transparencia, objetividad e independencia	19
Capítulo IX	
Respeto a la dignidad y rendición de cuentas	21
Capítulo X	
Equidad	22
Transitorios	23

Título I Disposiciones generales
Capítulo único

1. Denominación. La denominación de este documento es Código de Ética de la Universidad Veracruzana, responde fundamentalmente a dos razones. Un primer lugar al ser la gran parte y general del vocablo código que es, según la Real Academia de la Lengua, "conjunto de normas o principios que rigen la conducta de las personas en una cierta actividad o en un determinado campo de la actividad humana". En segundo término, se le designa como Código de Ética en virtud de los resultados de la consulta pública.

2. Destinatarios del código. Los valores, principios y criterios de conducta recogidos en este Código de Ética de la Universidad Veracruzana tienen como destinatarios a todos los integrantes de la Universidad Veracruzana, tanto a los funcionarios administrativos, docentes y auxiliares, docentes y personal de la modalidad en que tales valores, principios y criterios se refieren y se apliquen a las actividades que realizan en su calidad de integrantes de la Universidad Veracruzana.

3. Flexibilidad. El Código de Ética de la Universidad Veracruzana agrupa los valores y principios mínimos que deben cumplir sus integrantes como responsables de la plena realización del bien público fundamental que constituye la educación superior. Con base en sus valores y principios se refleja de forma enunciativa mas no limitativa una serie de criterios de comportamiento ético con la finalidad de que constituyan un referente para la conducta de los integrantes de la comunidad universitaria y para promover su reflexión ética sobre sus actividades y funciones, así como en torno de las cuestiones éticas comprometidas en las mismas.

4. Comunicación general. Cuando por exigencias de contracción general, de acuerdo de orden, se requiera otra comunicación similar, el texto del Código de Ética de la Universidad Veracruzana se publicará en el sitio web de la Universidad Veracruzana, o en su defecto en la página web de la dependencia, o haga aceptación de esto que pueda resultar susceptible de interpretarse en sentido contrario, en su lugar, que mejor, sin dejar interpretación en sentido que resulte para bienestar y mejor.

- V. Promover las condiciones mínimas necesarias para que el personal a su servicio ejerza la normalidad universitaria y responder a las condiciones de valiosidad de las personas y de los propósitos implicados en dicha aplicación.
- VI. Responder a las demandas de los integrantes de la Universidad Veracruzana y a las personas que se relacionan con la Universidad Veracruzana.
- VII. Se anima a los integrantes a recomendar a los demás directos o indirectos para su resguardo de cualquier vacante en la institución, un reseña sobre las demandas de los integrantes de la Universidad Veracruzana.
- VIII. Se animan de otorgar cualquier privilegio laboral a una o varias personas que se distingan por su labor en la Universidad Veracruzana.
- IX. Se animan de observar la recepción y difusión de algún tipo de información que se considera de interés para la Universidad Veracruzana.
- X. Se animan de facilitar información privilegiada, procedimientos y resultados de investigación y desarrollo que se consideren de interés para la Universidad Veracruzana.
- XI. Se animan de participar en procesos de decisión cuando resulte algún beneficio de éstos.
- XII. Unidad de la Universidad Veracruzana que se considera beneficiaria de la realización de las acciones necesarias dignas de ser dadas a una necesidad de menor importancia e importancia.
- XIII. Se animan de observar la legislación servientaria, el reglamento y todo tipo de acuerdo de empleo y participación en convocatorias públicas para la selección de personal que se consideren de interés para la Universidad Veracruzana.
- XIV. Tomar tales los medios necesarios para evitar el estigma, alienación o deterioro de la imagen de ésta y su personal.

Transitorios

Primera. El presente Código de Ética entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario General.

Segunda. Prolongarse, difundir y cumplir.

Aprobado en sesión del H. Consejo Universitario General celebrada el día 14 de diciembre de 2016.

Directora de Normatividad.

El Código de Ética

<https://www.uv.mx/legislacion/files/2017/07/Codigo-de-etica-de-la-Universidad-Veracruzana.pdf>

Para dar cuenta de las acciones del Comité de Control y Desempeño Institucional, en 2019 se liberó un portal electrónico en el que se puede encontrar su estructura, los funcionarios que participan y sus atribuciones, los Grupos de Trabajo que lo conforman y los componentes que cada uno tiene a su cargo, así como el Programa de trabajo autorizado y los informes de avances:

COCODI UV

Acuerdo Rectoral

Reglas de operación

Directorios

Grupos de trabajo

Control Interno

Administración de Riesgos

Ética

Información y comunicación

Documentación

Federal

Estatal

Interna (Institucional)

Componentes:

Ambiente de control

Evaluación de riesgos

Actividades de control

Información y comunicación

Supervisión

Matrices de Riesgo

Procesos sustantivos

Procesos adjetivos

Procesos susceptibles al riesgo

Información relevante

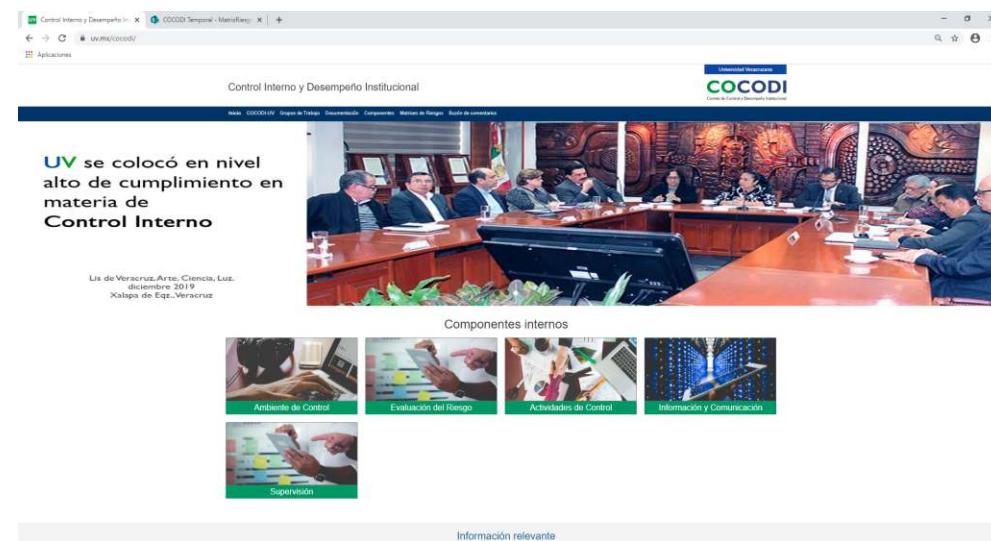
Programa de trabajo de COCODI

Avances de COCODI a octubre 2019

Avances de COCODI diciembre 2019

Capacitación sobre administración de riesgos y control interno

Entre otros



El Portal,
<https://www.uv.mx/cocodi/>

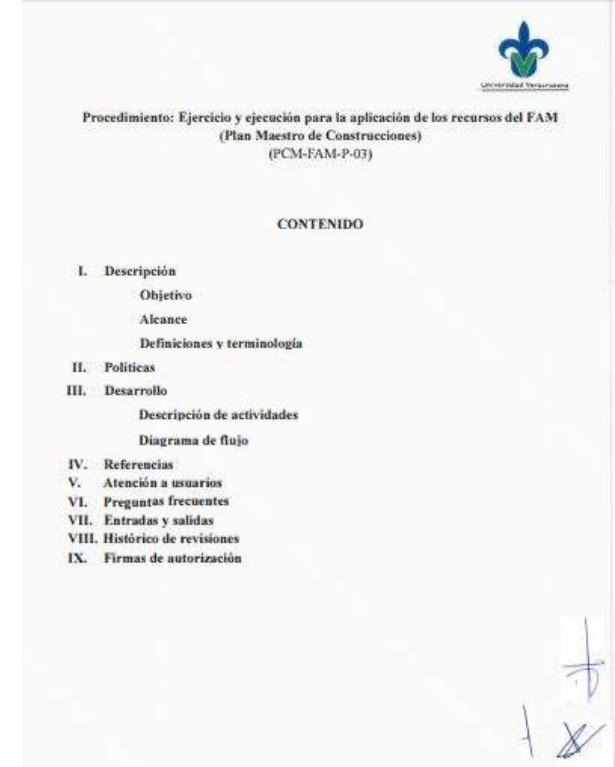
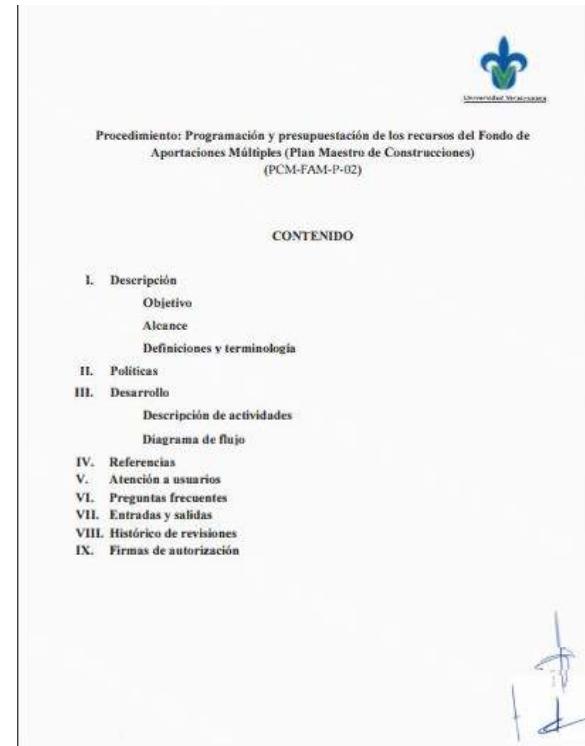
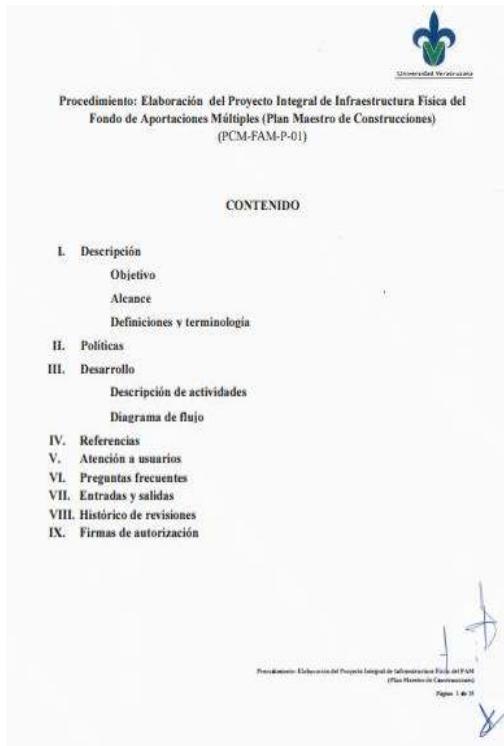
En diciembre de 2018 se liberó el “MANUAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS”, LA “GUÍA DE LLENADO DE PLANTILLA PARA EL CÁLCULO DE GESTIÓN DE RIESGO” y la “PLANTILLA DE MATRIZ DE RIESGOS” apegados a la metodología del Marco Integrado de Control Interno y a sus principios. Actualmente se han requisitado las matrices de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución, entre ellos la de la Dirección de Proyectos Construcciones y Mantenimiento, quien opera los recursos asignados en el FAM.

Matriz de Riesgos de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento [Modo de compatibilidad] - Excel

Matriz de riesgos de la DPCYM

https://uvmx.sharepoint.com/:r/sites/cocoditemporal/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B8E6D8083-4169-4E1B-8A4E-B6453164B0F%7D&file=Matriz%20de%20Riesgos%20de%20la%20Direcci%C3%B3n%20de%20Proyectos%2C%20Construccione s%20y%20Mantenimiento.xls&action=default&mobileredirect=true

En lo que refiere a la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, la Universidad Veracruzana cuenta con 3 procedimientos sobre la Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Ejecución de los Recursos del FAM en los cuales se señala la articulación que existe entre las diferentes instancias que participan en su operación.



<https://www.uv.mx/orgmet/files/2019/05/pcm-fam-p-01.pdf>

<https://www.uv.mx/orgmet/files/2019/05/pcm-fam-p-02.pdf>

<https://www.uv.mx/orgmet/files/2019/05/pcm-fam-p-03.pdf>

PÁGINA DE INTERNET RELACIONADA AL MANEJO DEL FONDO

La información referente al FAM se puede consultar en la página web de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento:

<https://www.uv.mx/dpcm/general/fondo-de-aportaciones-multiples-fam/>.

La información publicada son los reportes remitidos a la SEP, los remitidos al INIFED, los oficios con los cuales se envía a validar la información capturada en el SRFT y los reportes de avances que valida la UV remitidos por la SEFIPLAN. Asimismo, se pueden consultar los procedimientos del FAM, los documentos de las evaluaciones del PAE así como los contratos de las obras del FAM.

La información referente al FAM también se puede consultar en la página web de la Dirección de Planeación Institucional:

<https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/fondos-extraordinarios/fondos-extraordinarios-2019/fondo-de-aportaciones-multiples-2019-fam/>

La información publicada son los reportes remitidos a la SEP, los remitidos al INIFED, los oficios con los cuales se envía a validar la información capturada en el SRFT y los reportes de avances que valida la UV remitidos por la SEFIPLAN. También se pueden consultar los procedimientos del FAM, los documentos de las evaluaciones del PAE así como los contratos de las obras del FAM.

Asimismo, es posible consultar los documentos referentes al Proyecto Integral de Infraestructura Física elaborado en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) para solicitar recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en el siguiente link:

<https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/programa-integral-de-fortalecimiento-institucional/pfce-2018-2019/>

Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana

El ordenamiento normativo que define la organización de la Universidad es su Ley Orgánica, en ella se define:

Personalidad: Institución Pública de Educación Superior, autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Fines: Las funciones sustantivas de la Universidad Veracruzana son la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y extensión de los servicios, las cuales serán realizadas por las entidades académicas.

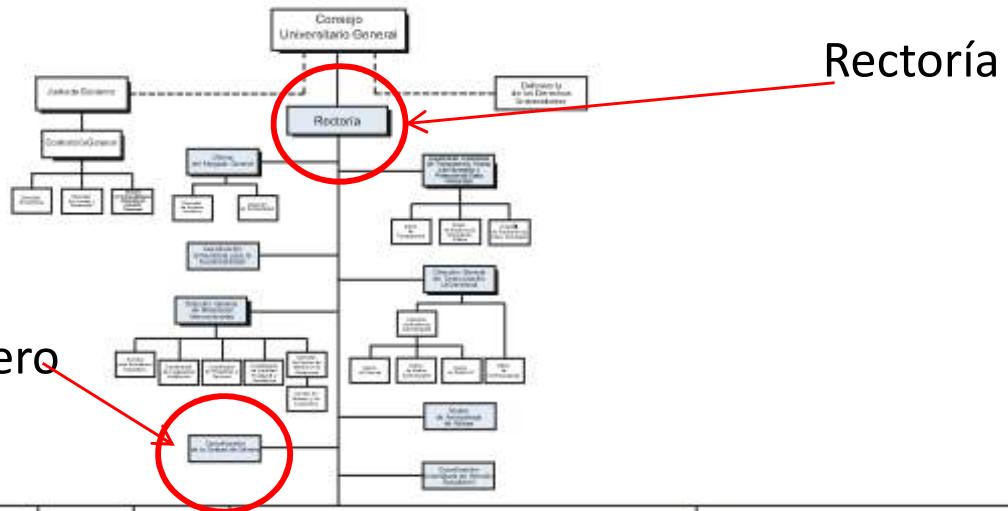
Estructura:

Entidades académicas: Las Facultades; Los Institutos; Los Organismos de difusión de la cultura y extensión de los servicios; El Sistema de Enseñanza Abierta; La Escuela para Estudiantes Extranjeros y La Unidad de estudios de posgrado.

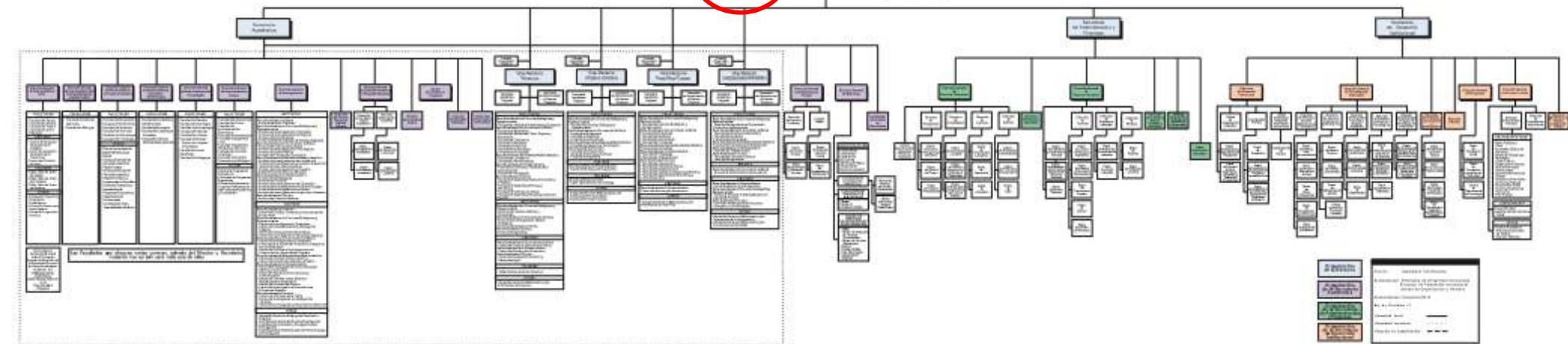
Autoridades:

- I. El Consejo Universitario General;
- II. La Junta de Gobierno;
- III. El Rector;
- IV. El Secretario Académico y el Secretario de Administración y Finanzas;
- V. Se deroga;
- VI. Los Consejos Universitarios Regionales;
- VII. Los Vice-Rectores;
- VIII. Los Directores Generales de Área Académica y el Director General de Investigaciones;
- IX. Las Juntas Académicas;
- X. Los Directores de Facultades e Institutos y el Director General del Sistema de Enseñanza Abierta;
- XI. Los Consejos Técnicos; y
- XII. Los Secretarios de Facultad, Instituto y del Sistema de Enseñanza Abierta.

Organigrama General de la Universidad



Coordinación de la Unidad de Género



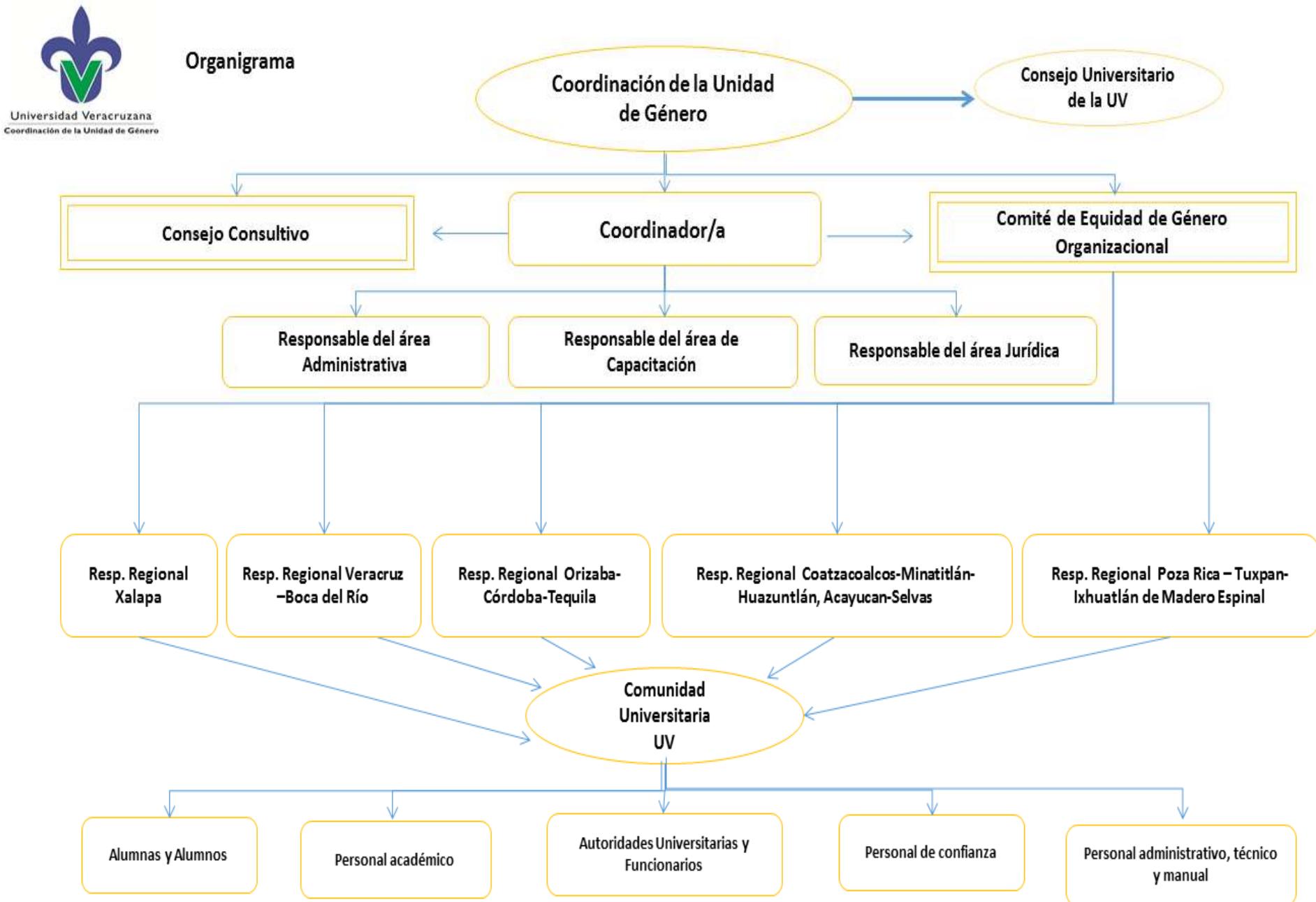
El 25 de marzo de 2014, la Universidad mediante acuerdo rectoral crea la Coordinación de la Unidad de Género con la misión de promover, respetar, proteger y garantizar el cumplimiento de la legislación sobre la igualdad de derechos humanos de las mujeres y los hombres y llevando a cabo las acciones necesarias para tal fin, mediante procesos de equidad, entre quienes integran la comunidad universitaria.

La Coordinación de la Unidad de Género es la dependencia responsable de transversalizar la perspectiva de género en la Universidad Veracruzana

Objetivo: Promoción de la Igualdad de derechos y oportunidades entre hombre y mujeres estableciendo los mecanismos institucionales de equidad de género al interior de la comunidad universitaria.

La Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, en la fracción VI del artículo 11 establece como una de las atribuciones de la Universidad la de impulsar los principios, valores y prácticas de la democracia, la justicia, la libertad, la igualdad, la solidaridad y el respeto a la dignidad humana

Organigrama de la Coordinación de la Unidad de Género



De acuerdo al Estatuto General de la Universidad, las atribuciones del Coordinador de la Unidad de Género son:

- I. Acordar con el Rector, los asuntos de su competencia;
- II. Coordinar sus actividades con la Defensoría de los Derechos Universitarios para diseñar y difundir una cultura que promueva la igualdad y la equidad de género;
- III. Coadyuvar con la Coordinación del Centro de Estudios de Género para transversalizar la perspectiva de género en las actividades de docencia e investigación;
- IV. Coadyuvar con la Coordinación del Programa de Derechos Humanos para impulsar el acceso al trabajo y la formación profesional de manera igualitaria, promoviendo la equidad de género en la toma de decisiones;
- V. Coordinar sus actividades con los Vice-Rectores, Directores Generales de Áreas Académicas, para la incorporación de la perspectiva de género en los planes de estudio de los programas educativos, en el ámbito de su competencia;
- VI. Coadyuvar con la Oficina del Abogado General para responder ante los mecanismos de control y observancia relacionados con la igualdad de género, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos internacionales de los que México forme parte, leyes generales, leyes estatales y la normatividad de la Universidad Veracruzana;
- VII. Ser la instancia depositaria de la información estadística oficial sobre género, la construcción de indicadores de transversalización de la perspectiva de género, que en coordinación con las entidades académicas y dependencias, permita evaluar las políticas, planes y programas institucionales en la materia;

- VIII. Integrar, en coordinación con los responsables de las entidades académicas y dependencias, los grupos de académicos, personal administrativo y alumnos, que sean el enlace focal de género, que permita fomentar la equidad de género universitaria entre el personal académico, administrativo y alumnos;
- IX. Planear, organizar, dirigir y supervisar la ejecución e implementación del Programa de Equidad de Género en la Universidad Veracruzana;
- X. Impulsar conjuntamente con el Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios (CENDHIU) programas de prevención y modificación de pautas violentas de conducta en las relaciones interpersonales entre la pareja, familia, amigos, maestro-alumno, entre otros;
- XI. Promover la celebración de convenios y redes de colaboración para el cumplimiento de las políticas públicas en materia de igualdad de género;
- XII. Comparecer ante el Consejo Universitario General, anualmente, a rendir un informe de labores, o cuando éste se lo solicite;
- XIII. Asesorar, remitir, acompañar y dar seguimiento ante las autoridades competentes de los casos que se presenten por hostigamiento sexual, acoso sexual, discriminación por sexo o género o cualquier tipo de violencia cometida hacia quienes integran la comunidad universitaria; y
- XIV. Las demás que señale la legislación universitaria.

Marco normativo de la Coordinación de la Unidad de Género

Instrumentos Nacionales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma publicada DOF 06-03-2020. Link de consulta: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5588597&fecha=06/03/2020

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, última reforma 05 de junio del 2020. Link de consulta: http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20ACCESO%20DE%20LAS%20MUJERESA%20UNA%20VIDA%20LIBRE%20DE%20VIOLENCIA.pdf

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos, última reforma publicada DOF 19-01-2018. Link de consulta: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMTP_190118.pdf

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, última reforma publicada DOF 17-10-2019. Link de consulta: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_171019.pdf

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, última reforma publicada DOF 14-06-2018. Link de consulta: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf

Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de 2019. Link de consulta: <https://www.gob.mx/conavim/articulos/firma-del-acuerdo-por-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres-228406>

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, última reforma publicada DOF 21-06-2018. Link de consulta: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf

Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder de 1985. Link de consulta: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%202028.pdf>

Ley General de Víctimas, última reforma publicada DOF 03-01-2017. Link de consulta: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV_030117.pdf

Ley Federal del Trabajo, última reforma publicada 02-07-2019. Link de consulta: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_020719.pdf

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, última reforma publicada DOF 21-06-2018, Link de consulta: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf

Código Nacional de Procedimientos Penales, última reforma publicada DOF 22-01-2020. Link de consulta: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP_220120.pdf

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres, Criterios para la Prevención y Atención, última modificación 24 de marzo de 2016. Link de consulta: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/VIH/LeyesNormasReglamentos/NormaOficialMexicana/NOM-046-SSA2-2005_ViolenciaFamiliarSexual.pdf

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Última Reforma DOF 14-03-2014. Link de consulta: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGAMVLV.pdf

Normatividad de la Universidad Veracruzana

Ley de Autonomía, última reforma del 2000. Link de consulta: <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LeyAutonomiaUV.pdf>

Ley Orgánica, última reforma de 1996. Link de consulta: <https://www.uv.mx/legislacion/files/2012/12/Ley-Organica.pdf>

Estatuto General, última reforma del 2018. Link de consulta: <https://www.uv.mx/legislacion/files/2018/06/Estatuto-General-11062018.pdf>

Estatuto del Personal Académico, última reforma del 2019. Link de consulta: <https://www.uv.mx/legislacion/files/2019/12/EPA-2019.pdf>

Estatuto de los Alumnos 2008, última reforma del 2018. Link de consulta: <https://www.uv.mx/legislacion/files/2018/05/Estatuto-de-los-alumnos-05-2018.pdf>

Código de Ética, última reforma del 2016. Link de consulta: <https://www.uv.mx/legislacion/files/2017/07/Codigo-de-etica-de-la-Universidad-Veracruzana.pdf>

Decreto de Creación de 1944. Link de consulta: <https://www.uv.mx/legislacion/files/2016/03/Decreto-de-creacion-uv.pdf>

Reglamento para la Igualdad de Género, última reforma 2018. Link de consulta: <https://www.uv.mx/legislacion/files/2018/12/Reglamento-para-la-Igualdad-de-Genero-3-12-2018.pdf>

Contratos colectivos de Trabajo 2018- 2020. Link de consulta: <https://www.uv.mx/legislacion/contratos-colectivos/>

Plan de trabajo 2019

Una de las acciones establecidas en el Programa de Trabajo Estratégico 2017-2021 de la Universidad Veracruzana es la promoción de actividades académicas que contribuyan a la Equidad de Género, respecto a la diversidad sexual y cultural, así como el desarrollo de campañas de difusión del Código de Ética de la Universidad Veracruzana, de la Equidad de Género y de los Derechos Humanos a través de los diversos medios de comunicación universitaria. Para consolidar este compromiso con la protección de los derechos humanos y el reconocimiento institucional a la necesidad e importancia de promover la equidad de género dentro de las estructuras laborales y prácticas individuales e institucionales, en cumplimiento estricto al mandato constitucional y los tratados internacionales de los que México forma parte, se crea esta dependencia especializada en temas de igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y la equidad de género. A raíz de la creación de la Coordinación de la Unidad de Género, en marzo de 2014, se ha avanzado en la implementación de un modelo de Igualdad de Género destacando: A) El Programa institucional de Igualdad de Género de la UV y los programas regionales en sus cinco campus y cuatro sedes de la Universidad Intercultural. Este Programa incluye ejes programáticos, metas y acciones directrices, atiende las necesidades detectadas como prioritarias y responde a la diversidad, a las diferencias geográficas y de cobertura de cada región universitaria. B) El Reglamento de Igualdad de Género de la Universidad Veracruzana, de observancia generalizada y obligatoria que fue aprobado por el Consejo Universitario General en su sesión del 30 de Noviembre de 2015 en nuestra Universidad, que en su presentación establece las disposiciones normativas que regulen y aseguren los principios de igualdad y no discriminación, a través de la implementación de acciones contundentes para eliminar cualquier tipo de violencia y discriminación que se pueda sufrir por razón del sexo o la condición de género y que se pueda manifestar en la Universidad Veracruzana o con motivo de actividades relacionadas con esta, en concordancia con la fracción VI del Artículo II de la Ley Orgánica de la UV que establece como una de las atribuciones de la Universidad impulsar los principios, valores y prácticas de la democracia, la justicia, la libertad, la igualdad, la solidaridad y el respeto a la dignidad humana. C) Acciones de sensibilización y capacitación (conferencias, seminarios, foros, cursos, talleres, diálogos, mesas de debate, exposiciones y actividades artísticas) que se llevan a cabo de manera dialógica y participativa a fin de promover una cultura de igualdad de género en la UV en conjunto con otras dependencias tales como la Defensoría de los Derechos Universitarios, el Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios (CENDHIU), la Dirección General de Difusión Cultural, Dirección de Asuntos estudiantiles, Dirección de actividades deportivas, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Vinculación y Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa. Destacando 1) La realización de la campaña #elsilenciomarcatuvida para la prevención y atención del hostigamiento y acoso sexual, con cobertura generalizada entre las y los integrantes de la comunidad universitaria que incluye actividades de difusión, prevención y atención. Mediante esta campañas se distribuyen materiales de difusión (pendones, carteles, dípticos, pulseras, guías, videos) en todas las regiones y sedes UV. 2) La capacitación en Género, Igualdad de Género, Perspectiva de Género, Derechos Humanos, Masculinidades, Feminidades y Diversidad Sexogenérica, Estrategias participativas para la incorporación de una cultura de igualdad

de género, violencia en el noviazgo, etc. dirigida a Directivos de Entidades Académicas, personal académico, administrativos, Representantes de Equidad de Género, tutores y estudiantes de los 5 campus UV y sedes UVI. D) Participación en las Redes estatales, nacionales e internacionales de equidad de género de las Instituciones de Educación Superior (IES).

Línea de acción: Fortalecer las actividades universitarias destinadas a promover la equidad de género.	Línea de acción: Promover actividades académicas que contribuyan a la equidad de género, respecto a la diversidad sexual y cultural.	Línea de acción: Fomentar una cultura de paz, equidad, negar la violencia en todas sus formas, la inclusión y la no discriminación.
Objetivo Particular: 1 Establecer políticas institucionales dirigidas a la equidad de género. <ul style="list-style-type: none"> 1.1 Presencia en el entorno que coadyuve a la cultura de género 1.2 Diseñar y ejecutar programa institucional de igualdad de género y 4 programas regionales con 2 reuniones con el Comité de equidad y enlaces 	Objetivo Particular: 2 Promover la equidad de género como parte de la cultura universitaria. <ul style="list-style-type: none"> 2.1 Actividades de difusión y formación en materia de género incorporándolo como un tema transversal en la UV y atención de casos de competencia 	Objetivo Particular: 3 Vinculación de la coordinación de género con otras instancias académicas, OSC y dependencias públicas de los 3 niveles de gobierno y sector empresarial. <ul style="list-style-type: none"> 3.1 Participación en las redes estatales y nacionales de equidad de género de las Instituciones de Educación Superior.

Eje Estratégico 201902 Visibilidad e impacto social sustentable

1.- Establecer políticas institucionales dirigidas a la equidad de género.

1 Presencia en el entorno que coadyuve a la cultura de género 1 Sueldo de 3 colaboradores eventuales

2 Diseñar y ejecutar programa institucional de igualdad de género y 4 programas regionales con 2 reuniones con el Comité de equidad y enlaces 1 Reuniones rotativas para el diseño, seguimiento, evaluación y actualización del Programa Institucional de Género y sus programas regionales.

2.- Promover la equidad de género como parte de la cultura universitaria. Actividades de difusión y formación en materia de género incorporándolo como un tema transversal en la UV y atención de casos de competencia

1 Realización de al menos 5 ciclos de jornadas por unidades académicas, donde se abordará como tema principal la violencia contra las mujeres

2 Realización de cursos requeridos por dependencias en materia de género. Promoviendo el tema principal anual: Violencia contra las mujeres

3 Atención y acompañamiento de los casos de violencia, hostigamiento y acoso sexual denunciados por miembros de la comunidad universitaria.

3.- Vinculación de la coordinación de género con otras instancias académicas, OSC y dependencias públicas de los 3 niveles de gobierno y sector empresarial Participación en las redes estatales y nacionales de equidad de género de las Instituciones de Educación Superior.

1 Asistencia a la reunión de la Red de Estudios de Género de la Región Sur- Sureste de ANUIES

Objetivo 1: Establecer políticas institucionales dirigidas a la equidad de género.

1 Presencia en el entorno que coadyuve a la cultura de

género **Acción 1:** Sueldo de 3 colaboradores eventuales

2 Diseñar y ejecutar programa institucional de igualdad de género y 4 programas regionales con 2 reuniones con el Comité de equidad y enlaces

Acción 1: Reuniones rotativas para el diseño, seguimiento, evaluación y actualización del Programa Institucional de Género y sus programas regionales.

Objetivo 2: Promover la equidad de género como parte de la cultura universitaria.

1: Actividades de difusión y formación en materia de género incorporándolo como un tema transversal en la UV y atención de casos de competencia

Acción 1: Realización de al menos 5 ciclos de jornadas por unidades académicas, donde se abordará como tema principal la violencia contra las mujeres

Acción 2: Realización de cursos requeridos por dependencias en materia de género.

Promoviendo el tema principal anual: Violencia contra las mujeres

Acción 3: Atención y acompañamiento de los casos de violencia, hostigamiento y acoso sexual denunciados por miembros de la comunidad universitaria.

Objetivo 3: Vinculación de la coordinación de género con otras instancias académicas, OSC y dependencias públicas de los 3 niveles de gobierno y sector empresarial.

1: Participación en las redes estatales y nacionales de equidad de género de las Instituciones de Educación Superior.

Acción 1: Asistencia a la reunión de la Red de Estudios de Género de la Región Sur-Sureste de ANUIES

<https://www.uv.mx/uge/marco-juridico/>

https://www.uv.mx/uge/files/2019/03/Programa-Institucional-de-Igualdad-de-Género_2019-.pdf

Área de Capacitación

El área de capacitación perteneciente a la Coordinación de la Unidad de Género, es la encargada de diseñar, planear y facilitar los cursos, talleres o diplomados para la capacitación y actualización de quienes integran la comunidad universitaria, además de formular y fomentar campañas de prevención, atención y erradicación de los tipos de violencia en sus diferentes modalidades.

Con el propósito de promover la igualdad de género como parte de la cultura universitaria, se han impartido talleres, cursos, conferencias, Experiencias Educativas, cine-debate, o exposiciones, actividades que han abordado el tema de violencia de género, brindando información y capacitación a 471 integrantes de la comunidad universitaria sobre la violencia de género y en particular hacia las mujeres. Entre las campañas realizadas se desarrollaron: ÚNETE para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas, y # El Silencio Marca Tu Vida para sensibilizar sobre el hostigamiento y acoso sexual; teniendo como antecedente que el 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra Mujeres, decretado oficialmente por Naciones Unidas en 1999, por lo que el día 25 de cada mes ha sido proclamado como “Día Naranja” para generar conciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas.

Área de Capacitación

En 2019 han recibido capacitación e información 73 autoridades universitarias. Se llevó a cabo el Conversatorio entre Rectoras: Avances y Retos de la Igualdad de Género en las IES, con una asistencia de 248 participantes, con integrantes de la comunidad universitaria de las cinco regiones, invitados especiales y la participación de cinco rectoras invitadas de otras IES: Universidad Autónoma de Occidente, Universidad del Caribe, Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, Universidad Autónoma de Querétaro y la Universidad del Claustro de Sor Juana.

En el sur-sureste del país existen dos universidades con posgrados en estudios de género; la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, con Maestría y Doctorado en Estudios e Intervención Feministas, y la UV con la Maestría en Estudios de Género, reconocida por el PNPC del CONACYT, que ofrece desde 2017 el Centro de Estudios de Género de la Universidad Veracruzana (CEGUV); en ella, se desarrollan proyectos de tesis sobre violencia de género contra las mujeres y las personas de la diversidad sexual. En este año, 2019, inició su segunda generación.

Funciones de capacitación.

- Formular actividades de capacitación y sensibilización a la comunidad universitaria en materia de perspectiva de género, para su incorporación en su quehacer.
- Promover campañas de sensibilización sobre la equidad e igualdad de género, los tipos de violencia, las modalidades de violencia y la incorporación de la perspectiva de género.
- Coadyuvar en la programación, desarrollo y seguimiento de actividades de promoción de la igualdad de género en las regiones universitaria apoyando la labor de las y los representantes regionales.
- Dar seguimiento a las campañas permanentes de prevención y denuncia de casos de violencia contra las mujeres y de discriminación por género entre quienes integran la comunidad universitaria.
- Reportar a la Coordinadora de la Unidad de Género el desarrollo, avance y resultados de las actividades encomendadas.





RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS DEL FONDO PARA CUMPLIR CON EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO UNIDAD DE GÉNERO

Recursos materiales, humanos y financieros del Fondo para cumplir con las actividades de su Programa Anual de Trabajo, acorde a lo establecido en la Clave programática Al 470 del Anexo XVII "Presupuesto de Unidades de Género" del Decreto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente:

La Universidad Veracruzana sí cuenta con una Unidad de Género, a la cual se le asigna [presupuesto](#) para la [operación](#), cuenta con una [plantilla](#) de personal eventual, así como un [inventario de bienes muebles](#) asignados.



Universidad Veracruzana

SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION UNIVERSITARIA
Módulo de Finanzas
Resumen Comparativo Presupuestal por Partida Nivel Mayor
Del 01 de enero de 0209 al 31 de diciembre de 2019
COORDINACIÓN UNIDAD DE GENERO

PWR/COMC
FECHA: 04/08/20
HORA: 05:57 PM
HOJA: 2

EN PESOS

No. PARTIDA	NOMBRE	MODIFICADO		EJERCIDO	COMPROMISO/RESERVA		POR EJERCER	
		ANUAL	ACUM. MES		ACUM. MES	ACUM. MES	AL MES	ANUAL
7140	MTTO. DE B.M. Y EQUIPO	2,842.00	2,842.00	2,842.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7163	Víctimas a Terceros	9,918.00	9,918.00	9,918.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7166	Transporta Local	6,132.00	6,132.00	6,132.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7174	Serv. Prof. Científ. y Técn. Integrales	650.49	650.49	650.49	0.00	0.00	0.00	0.00
7177	Serv. Apoyo Admistrativo Fotocopiado e Impresión	732.60	732.60	732.60	0.00	0.00	0.00	0.00
7184	Pasajes Aéreos	22,306.57	22,306.57	22,306.57	0.00	0.00	0.00	0.00
7185	Pasajes Terrestres	45,675.72	45,675.72	45,675.72	0.00	0.00	0.00	0.00
7188	VIATICOS EN EL PAÍS	94,462.32	94,462.32	94,462.32	0.00	0.00	0.00	0.00
7189	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	28,675.43	28,675.43	28,675.43	0.00	0.00	0.00	0.00
7196	Gastos de Orden Social y Cultural	14,959.49	14,959.49	14,959.49	0.00	0.00	0.00	0.00
7260	INSTALACIONES	1,342.30	1,342.30	1,342.30	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL SERVICIOS GENERALES		213,013.75	213,013.75	213,013.75	0.00	0.00	0.00	0.00
7208	Mtr. Utiles y Eq. Maestros de TICS	1,788.00	1,788.00	1,788.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7209	Mtr. Utiles y Eq. Maestros de Oficina	9,014.37	9,014.37	9,014.37	0.00	0.00	0.00	0.00
7210	Material de Limpieza	7,305.07	7,305.07	7,305.07	0.00	0.00	0.00	0.00
7211	Material Eléctrico y Electrónico	978.50	978.50	978.50	0.00	0.00	0.00	0.00
7227	Utensilios P/ Serv. de Alimentación	117.80	117.80	117.80	0.00	0.00	0.00	0.00
7232	Mádm. y Productos de Madera	1,325.00	1,325.00	1,325.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7234	Artículos Mecánicos P/ Construcción	940.00	940.00	940.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7235	Materiales Complementarios	8,568.08	8,568.08	0.00	8,568.08	0.00	0.00	0.00
7236	Otros Mtr. y Art. de Constr. y Reparac.	1,432.29	1,432.29	1,432.29	0.00	0.00	0.00	0.00
7246	Radic. y Acc. Mtr. Eq. Comp. y TI	3,378.20	3,378.20	3,378.20	0.00	0.00	0.00	0.00
7250	Refacciones y Acces. Maestros Edific.	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS		35,747.31	35,747.31	27,179.23	8,568.08	0.00	0.00	0.00
051394	MOBILIARIO Y EQUIPO	185,449.68	185,449.68	176,489.68	9,960.00	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL INVER EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES		185,449.68	185,449.68	178,489.68	9,960.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL EGRESOS		2,471,677.66	2,471,677.66	2,456,149.58	15,528.08	0.00	0.00	0.00

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

PLANTILLA DE LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE GÉNERO

No	DEP	NOMBRE DEPENDENCIA	CVE PROG	NOMBRE CVE PROGRAMÁTICA	PUESTO	COSTO PRESUPUESTAL ANUAL
1	11724	COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE	22299	DIVER. PROY. DE INV. EDUC. Y HUM.	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1,160,514.26
2	11724	COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE	22299	DIVER. PROY. DE INV. EDUC. Y HUM.	ANALISTA	292,064.97
3	11724	COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE	22299	DIVER. PROY. DE INV. EDUC. Y HUM.	SECRETARIA EJECUTIVA	233,940.60
4	11724	COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE	22299	DIVER. PROY. DE INV. EDUC. Y HUM.	ASISTENTE EJECUTIVO	76,111.02
5	11724	COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE	22299	DIVER. PROY. DE INV. EDUC. Y HUM.	ANALISTA DE CAPACITACIÓN	113,758.33
6	11724	COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE	22299	DIVER. PROY. DE INV. EDUC. Y HUM.	APOYO JURIDICO	115,551.70
7	11724	COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE	22299	DIVER. PROY. DE INV. EDUC. Y HUM.	ANALISTA DE ASUNTOS JURÍDICOS	166,060.40
TOTAL:						2,158,001.28

RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS DEL FONDO PARA CUMPLIR CON EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO UNIDAD DE GÉNERO



Universidad Venezolana

SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION UNIVERSITARIA Módulo de Finanzas Reporte de Inventario por Dependencia con Corte por Ubicación

FWRJUBI
FECHA: 04/08/2020
HORA: 12:03 PM
PAG.: 1
B.D.: PPRD

REGION: 1
DEPENDENCIA: 11724 COORD. DE LA UNIDAD DE GENERO
UBICACION: 102 BIENES MUEBLES ROBADOS
CDC: V

FECHA	Nº DE INVENTARIO	DESCRIPCION	PARTIDA	SERIE	ESTADO	FOLIO	FACTURA	FACTURA DEL PROVEEDOR	IMPORTE
22/12/2014	N00156586	5150000139 COMPUTADORA DE ESCRITORIO PC1 THINKCENTRE 73 SFF LENOVO	1601	MD024L66	1	I1156467	D 420	D 420	1.00

TOTAL BIENES: 1

TOTAL PARTIDA:									
1.00									

TOTAL UBICACION:									
1.00									

SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION UNIVERSITARIA Módulo de Finanzas Reporte de Inventario por Dependencia con Corte por Ubicación

FWRJUBI
FECHA: 04/08/2020
HORA: 12:03 PM
PAG.: 3
B.D.: PPRD

REGION: 1
DEPENDENCIA: 11724 COORD. DE LA UNIDAD DE GENERO
UBICACION: 105 OFICINAS ADMINISTRATIVAS
CDC: V

Nº DE INVENTARIO	DESCRIPCION	PARTIDA	SERIE	ESTADO	FOLIO	FACTURA	FACTURA DEL PROVEEDOR	IMPORTE
------------------	-------------	---------	-------	--------	-------	---------	-----------------------	---------

TOTAL BIENES: 1									
23/08/2019	N00180025	51500008817 IMPRESORA LASER COLOR TIPO ILCL1NASERET PRO M451DW H.P.	1601	VND3D00420	1	I1546777	FAC0000412	FAC000041268	4,416.41
						68			

TOTAL BIENES: 1								

TOTAL PARTIDA:									
70,277.62									

08/12/2015	N00161505	5150000140 PROYECTOR DE VIDEO TIPO I PARA ADMINISTRATIVOS X316 OPTOMA	1603	Q8VH123AAAAA C0709	1	I1238804	SD 1629	SD 1629	1.00
------------	-----------	---	------	--------------------	---	----------	---------	---------	------

TOTAL BIENES: 1								
-----------------	--	--	--	--	--	--	--	--

TOTAL PARTIDA:									
1.00									

25/09/2019	N00180245	5110000129 ESCRITORIO RECTANGULAR TIPO "L" LM180 OFLINEA	1604	1	I1554796	1163	1163		3,165.41
------------	-----------	--	------	---	----------	------	------	--	----------

25/09/2019	N00180242	5110000129 ESCRITORIO RECTANGULAR TIPO "L" LM180 OFLINEA	1604	1	I1554796	1163	1163		3,165.41
------------	-----------	--	------	---	----------	------	------	--	----------

25/09/2019	N00180243	5110000129 ESCRITORIO RECTANGULAR TIPO "L" LM180 OFLINEA	1604	1	I1554796	1163	1163		3,165.41
------------	-----------	--	------	---	----------	------	------	--	----------

25/09/2019	N00180244	5110000129 ESCRITORIO RECTANGULAR TIPO "L" LM180 OFLINEA	1604	1	I1554796	1163	1163		3,165.41
------------	-----------	--	------	---	----------	------	------	--	----------

TOTAL BIENES: 4								
-----------------	--	--	--	--	--	--	--	--

15/08/2019	N00179861	5110000132 MESA DE JUNTAS OVALADA INSTITUCIONAL M-08 OV M-08 OV SDE	1604	MEDIDAS .90 X 2.40 X .72 MTS	1	I1544319	2466	2466	5,742.10
------------	-----------	---	------	------------------------------	---	----------	------	------	----------

TOTAL BIENES: 1								
-----------------	--	--	--	--	--	--	--	--

TOTAL PARTIDA:									
43,325.65									

SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION UNIVERSITARIA Módulo de Finanzas Reporte de Inventario por Dependencia con Corte por Ubicación

FWRJUBI
FECHA: 04/08/2020
HORA: 12:03 PM
PAG.: 2
B.D.: PPRD

FECHA	Nº DE INVENTARIO	DESCRIPCION	PARTIDA	SERIE	ESTADO	FOLIO	FACTURA	FACTURA DEL PROVEEDOR	IMPORTE
-------	------------------	-------------	---------	-------	--------	-------	---------	-----------------------	---------

12/09/2019	N00180126	5150000139 COMPUTADORA DE ESCRITORIO PC1 THINKCENTRE M725S LENOVO	1601	MD09ND/F	1	I1551920	G 2904	G 2904	9,309.25
------------	-----------	---	------	----------	---	----------	--------	--------	----------

12/09/2019	N00180125	5150000139 COMPUTADORA DE ESCRITORIO PC1 THINKCENTRE M725S LENOVO	1601	MD09ND/E	1	I1551920	G 2904	G 2904	9,309.25
------------	-----------	---	------	----------	---	----------	--------	--------	----------

22/12/2014	N00156585	5150000139 COMPUTADORA DE ESCRITORIO PC1 THINKCENTRE 73 SFF LENOVO	1601	MD04L79	1	I1156467	D 420	D 420	1.00
------------	-----------	--	------	---------	---	----------	-------	-------	------

16/06/2015	N00158214	5150000139 COMPUTADORA DE ESCRITORIO PC1 ELITEDESK 705 HP	1601	MDX1521121G	1	I1190231	FAC0000122	FAC000012258	1.00
------------	-----------	---	------	-------------	---	----------	------------	--------------	------

12/09/2019	N00180124	5150000139 COMPUTADORA DE ESCRITORIO PC1 THINKCENTRE M725S LENOVO	1601	MD09ND/D	1	I1551920	G 2904	G 2904	9,309.25
------------	-----------	---	------	----------	---	----------	--------	--------	----------

12/09/2019	N00180123	5150000139 COMPUTADORA DE ESCRITORIO PC1 THINKCENTRE M725S LENOVO	1601	MD09ND/C	1	I1551920	G 2904	G 2904	9,309.25
------------	-----------	---	------	----------	---	----------	--------	--------	----------

12/09/2019	N00180122	5150000139 COMPUTADORA DE ESCRITORIO PC1 THINKCENTRE M725S LENOVO	1601	MD09ND/B	1	I1551920	G 2904	G 2904	9,309.25
------------	-----------	---	------	----------	---	----------	--------	--------	----------

TOTAL BIENES: 7								
-----------------	--	--	--	--	--	--	--	--

08/11/2019	N00180796	5150000145 COMPUTADORA PORTATIL CPI THINKPAD E495 LENOVO	1601	PF1XUZY1	1	I1566346	G 3226	G 3226	8,167.27
------------	-----------	--	------	----------	---	----------	--------	--------	----------

08/11/2019	N00180797	5150000145 COMPUTADORA PORTATIL CPI THINKPAD E495 LENOVO	1601	PF1XUZZD	1	I1566346	G 3226	G 3226	8,167.27
------------	-----------	--	------	----------	---	----------	--------	--------	----------

TOTAL BIENES: 2								
-----------------	--	--	--	--	--	--	--	--

23/08/2019	N00180026	5150006691 MULTIFUNCIONAL INYECCION DE TINTA A31 OFFICEJET PRO 9020 H.P.	1601	TH9J2J6008	1	I1546779	FAC0000412	FAC000041269	2,978.42
------------	-----------	--	------	------------	---	----------	------------	--------------	----------

						69			
--	--	--	--	--	--	----	--	--	--

SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION UNIVERSITARIA Módulo de Finanzas Reporte de Inventario por Dependencia con Corte por Ubicación

Universidad Venezolana

FWRJUBI
FECHA: 04/08/2020
HORA: 12:03 PM
PAG.: 4
B.D.: PPRD

REGION	DEPENDENCIA	COORD. DE LA UNIDAD DE GENERO
--------	-------------	-------------------------------

1	11724	COORD. DE LA UNIDAD DE GENERO
---	-------	-------------------------------

UBICACION	105	OFICINAS ADMINISTRATIVAS
-----------	-----	--------------------------

CDC:	V	
------	---	--

Nº DE INVENTARIO	DESCRIPCION	PARTIDA	SERIE	ESTADO	FOLIO	FACTURA	FACTURA DEL PROVEEDOR	IMPORTE
------------------	-------------	---------	-------	--------	-------	---------	-----------------------	---------

20/09/2019	N00180181	5110000178 CONJUNTO EJECUTIVO 5 CE1BALA OFLINEA	1604		1	I1553523	1164	1164	10,193.33
------------	-----------	---	------	--	---	----------	------	------	-----------

TOTAL BIENES: 1								
-----------------	--	--	--	--	--	--	--	--

20/09/2019	N00180184	5110000181 CONJUNTO EJECUTIVO RECTANGULAR CE160PM OFLINEA	1604		1	I1553523	1164	1164	3,970.16
------------	-----------	---	------	--	---	----------	------	------	----------

20/09/2019	N00180182	5110000181 CONJUNTO EJECUTIVO RECTANGULAR CE160PM OFLINEA	1604		1	I1553523	1164	1164	3,970.16
------------	-----------	---	------	--	---	----------	------	------	----------

20/09/2019	N00180183	5110000181 CONJUNTO EJECUTIVO RECTANGULAR CE160PM OFLINEA	1604		1	I1553523	1164	1164	3,970.16
------------	-----------	---	------	--	---	----------	------	------	----------

TOTAL BIENES: 3								
-----------------	--	--	--	--	--	--	--	--

15/08/2019	N00179860	511000291 LIBRERO DE 5 ENTREPÁÑOS LA 5E SIME	1604	MEDIDAS 1.80 X .84 X .35 MTS	1	I1544319	2466	2466	2,817.90
------------	-----------	--	------	------------------------------	---	----------	------	------	----------

TOTAL BIENES: 1								
-----------------	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

Sistema de Indicadores para monitorear la Igualdad de Género en la Universidad Veracruzana

Se cuenta ya con los materiales que se utilizarán para la capacitación de todos los integrantes de la comunidad universitaria y el programa con el que se operará la capacitación.

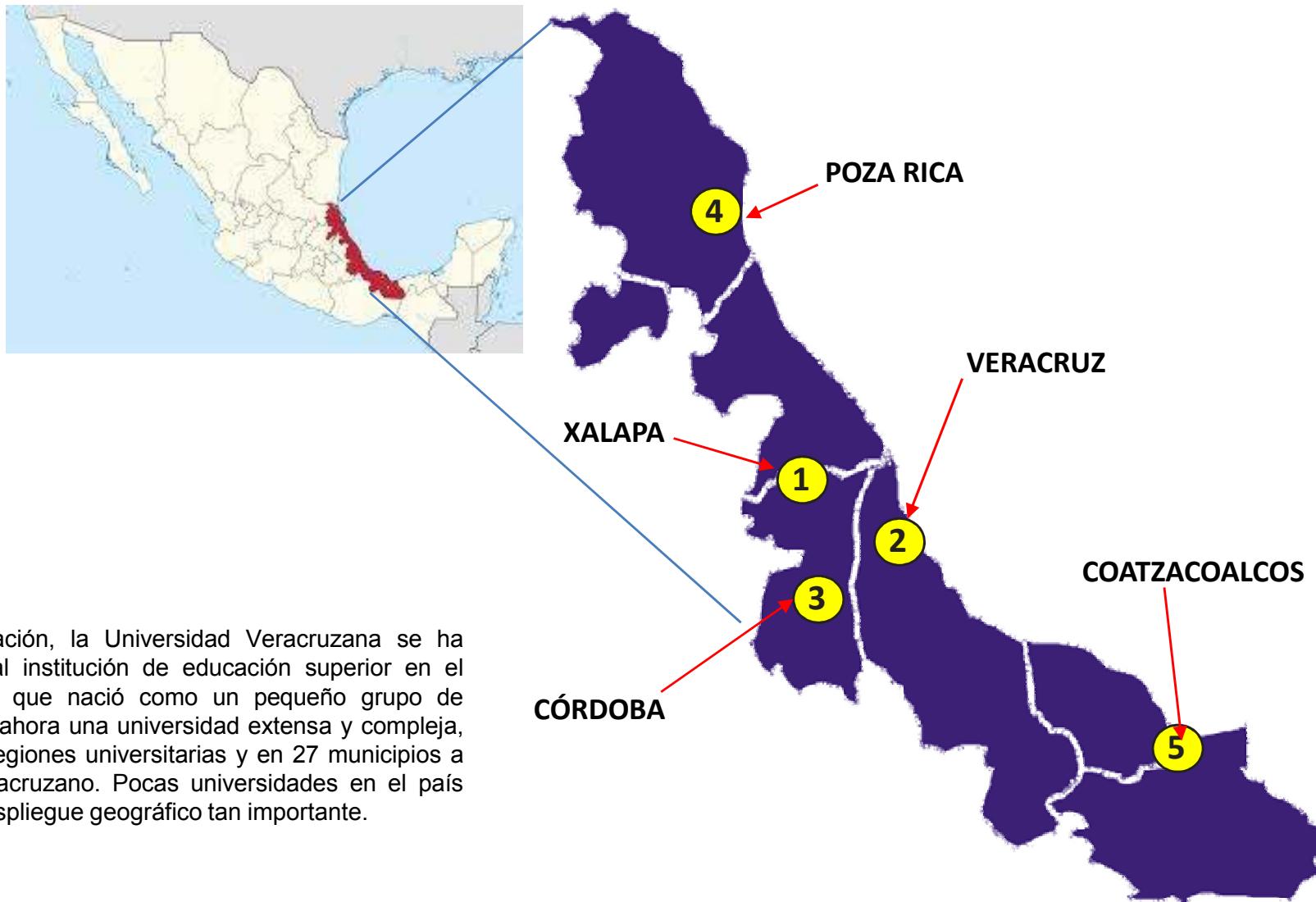
Pendiente por efectos de la contingencia sanitaria.

ANÁLISIS FODA REFERENTE AL MANEJO DEL FAM EN LA UV

Análisis FODA		Propuesta de Estrategias de Mejora
Fortalezas (F)	Oportunidades (O)	
1.- Para la integración, la entidad normativa SEP tiene reglas claras para formular los proyectos del FAM.	A partir del ejercicio 2012 se han programado recursos del FAM para diversas acciones de mantenimiento.	
1.- La asignación de recursos a la UV permite en gran parte la atención de requerimientos de infraestructura educativa.	La autorización de recursos del FAM en diferentes ejercicios fiscales permite avanzar en el crecimiento de la planta física universitaria.	
1.- La Universidad como entidad autónoma cuenta con capacidad legal, organizativa y administrativa para administrar los recursos de FAM.	Sistematizar diversos procesos de obra para hacerlos más eficientes y disminuir los tiempos de gestión.	
1.- La dependencia universitaria encargada de estas acciones cuenta con documentos normativos para la supervisión y seguimiento en el ejercicio del FAM.	Fortalecer la estructura de planeación en la nueva plataforma de la institución que se encuentra en proceso.	
1.- La Universidad tiene definida las áreas para la planeación, programación, ejercicio y supervisión de las obras financiadas bajo el esquema de cualquier programa presupuestario.	Promover la capacitación permanente para la actualización en diversos temas normativos y de planeación estratégica.	
Debilidades (D)	Amenazas (A)	
1.- El personal encargado de desarrollar proyectos ejecutivos, supervisión y administración para las obras del FAM no es suficiente.	1.- No contar con asignaciones de recursos para ejecutar los proyectos en tiempo y forma.	
1.- Los recursos generalmente asignados no son suficientes para que la Universidad dé respuesta a todos sus requerimientos de infraestructura educativa.	1.- Cambio de la normatividad aplicable.	
1.- Los recursos FAM no permiten gastos operativos para su administración y la institución se hace cargo de éstos.	1.- Contingencias ambientales, sanitarias y económicas.	
	La ampliación y crecimiento de la planta física se considera sólo en aquellos casos específicos que requieren atención inmediata de acuerdo a necesidades justificadas académicamente.	

COMENTARIOS GENERALES

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) representa para la Universidad Veracruzana la principal fuente de recursos para el desarrollo y mantenimiento de su infraestructura física. La elaboración de Proyectos Integrales de Infraestructura Física con los cuales participa en las convocatorias de la SEP para la obtención de recursos del FAM, le ha permitido a la Universidad ir consolidando su infraestructura acorde a los cambios en los modelos educativos y las innovaciones tecnológicas que han impactado la educación.



A sus 76 años de creación, la Universidad Veracruzana se ha convertido en la principal institución de educación superior en el Estado de Veracruz. Lo que nació como un pequeño grupo de escuelas y facultades es ahora una universidad extensa y compleja, con presencia en cinco regiones universitarias y en 27 municipios a lo largo del territorio veracruzano. Pocas universidades en el país han experimentado un despliegue geográfico tan importante.

Sin embargo, la amplia planta física con que cuenta representa grandes retos, ya que gran parte de sus edificaciones superan los 40 años de antigüedad. Cada región enfrenta su propia problemática de mantenimiento. Las regiones de Veracruz, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán, se localizan en zonas costeras, donde el salitre es el principal factor que deteriora las instalaciones universitarias. En las otras dos regiones, Xalapa y Orizaba-Córdoba, su clima es húmedo y las precipitaciones son abundantes por lo que las acciones de impermeabilización, por ejemplo, son constantes. Debido a esta situación que afecta e impacta las construcciones, es necesario implementar programas de mantenimiento preventivo y correctivo periódico, que además incluya acciones de modernización y/o sustitución de instalaciones hidrosanitarias y eléctricas que se encuentran obsoletas o en mal estado debido a su antigüedad y actualización de normas nacionales e internacionales.

A partir del ejercicio 2012 se han programado recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para obras de mantenimiento y conservación, que han permitido mejorar y mantener la planta física universitaria; estas acciones han permitido atender observaciones de los organismos evaluadores y acreditadores. Por esta razón, en cada ejercicio fiscal se ha continuado programando recursos para atender las acciones de mantenimiento en los diferentes campus universitarios, integrando desde el ejercicio 2018 aspectos de sustentabilidad para disminuir el impacto ambiental en la entidad.

Existen también otros factores que impactan en el uso de la infraestructura, como la forma en que fue creciendo la planta física universitaria a partir de 1944, que se inició con escuelas oficiales artísticas, profesionales, especiales y de estudios superiores existentes en ese entonces dentro de la entidad, ocupando edificios adaptados para la enseñanza, donados u otorgados en comodato, que presentan diversos tipos de sistemas constructivos y requieren de mantenimiento constante para su operatividad. Posteriormente hasta 1993, se inició la construcción de edificios diseñados ex profeso para uso educativo a cargo del CAPFCE, a partir de 1994 la Universidad inició la realización de sus propios proyectos y obras para cubrir las necesidades en cuanto a diseño espacial, respuesta a la topografía y geografía de la Entidad y a sus necesidades académicas. Sin embargo, la antigüedad de estos edificios en promedio, supera las cuatro décadas y es uno de los retos a los que se enfrenta la Institución en la actualidad.

Es pertinente insistir en la importancia de los recursos provenientes del FAM como la principal fuente de financiamiento para atender las necesidades de infraestructura física de manera oportuna, que permite brindar una educación de calidad alineada a los principios y fines del sistema educativo universitario público. La incorporación de la modalidad “Escuelas al CIEN” ha obstaculizado la gestión de los recursos impactando negativamente los programas de ejecución de obra lo que ha repercutido directamente en los beneficiarios del servicio educativo como son: estudiantes, académicos, investigadores, además de los programas educativos de la propia institución que se ven limitados para la ampliación de la cobertura.